

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

cambios oficiales de moneda pública dos el día 12 de marzo de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Instituto Nacional de Colonización**

Se anuncia concurso público para las obras de saneamiento del paraje «Carretondo», sito en Torrelabán, provincia de Valladolid, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a doscientas seis mil novecientas veintiuna pesetas con ochenta y cuatro céntimos (206.921,84).

El proyecto de las obras y el pliego de condiciones del concurso podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (Castellana, núm. 31) y en la Delegación del Instituto en Valladolid (Queipo de Llano, núm. 18), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de cuatro mil ciento treinta y ocho pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (4.138,44), deberán presentarse en las indicadas oficinas antes de las once horas del día 31 del corriente mes de marzo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las doce horas del día 6 de abril de 1954.

Madrid, 9 de marzo de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras, Mariano Domínguez.
653—O.

AYUDANTÍA MILITAR DE MARINA DE TARIFA**EDICTO**

Don Luis Vázquez López, Teniente de Navío, Ayudante Militar de Marina del Distrito de Tarifa y Capitán del Puerto.

Hago saber: Que solicitada autorización por el industrial don Augusto Cuenca Grancha para extraer los restos de buques que se encuentran hundidos desde época remota en «Los Cabezos» y «Punta Marroqui», aguas de este Distrito Marítimo, se emplaza por medio del presente, que se inserta en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, en el de esta provincia y en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina», a cuantas entidades o personas se consideren con derecho a dichos restos para que en el plazo de un mes, a partir de la fecha del último de los citados periódicos oficiales que lo publique, puedan alegar tal derecho; transcurrido el cual, se considerarán tales restos como definitivamente

abandonados, a los efectos prevenidos en el Reglamento para aplicación de la Ley de Puertos.

Dado en Tarifa a 27 de febrero de 1954. El Teniente de Navío, Ayudante Militar de Marina, Luis Vázquez López.
798—O

DEPARTAMENTO MARITIMO DE CARTAGENA**Comandancia Militar de Marina de Barcelona****EDICTO**

Excmo. Sr. D. Rafael Fernández de Boadilla y Ragel, Contralmirante de la Armada y Comandante Militar de Marina de Barcelona.

Hago saber: Que en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 55 del Reglamento para la ejecución de la vigente Ley de Puertos he acordado conceder un plazo de diez días, a partir de la publicación del presente edicto, para que todos los armadores, propietarios y quienes se crean con derecho sobre las embarcaciones hundidas junto al muelle de Levante del puerto de Barcelona, y extraídas por la Administración, se presenten en la Junta de Obras del Puerto a alegar sus derechos. En caso de incomparecencia se procederá a su subasta. Barcelona, 6 de marzo de 1954.
922—O.

COMANDANCIA GENERAL DE LA BASE NAVAL DE CANARIAS**EDICTO**

Don José Vela-Hidalgo y de Uribarri, Capitán de Navío del Cuerpo General de la Armada, Comandante Militar de Marina de la provincia de Gran Canaria.

Hago saber: Que en virtud de orden de la superioridad, se necesita conocer los siguientes extremos respecto al buque nombrado «Sanfies», hundido en las cercanías de Teide:

- 1.º Propietario actual del buque.
- 2.º Entidad o Compañías aseguradoras que puedan ejercer algún derecho sobre el mismo.
- 3.º Situación legal del expresado buque.

Lo que se hace público para que dentro del plazo de sesenta días, a contar de la fecha de publicación de este edicto en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, las personas, Entidades o Compañías Aseguradoras interesadas en el mismo comparezcan en esta Comandancia de Marina para hacer valer sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a los veinticinco días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Comandante Militar de Marina, José Vela-Hidalgo y de Uribarri.
918—O.

JUZGADO MILITAR DE EJECUCIONES DE PALMA DE MALLORCA**SUBASTA**

El día 25 de marzo del corriente año, a las once y media horas y en el Cuartel de Caballería, será vendido en pública subasta un coche marca «Chrysler», matrícula B-28582, S. P., valorado pericialmente en 27.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, así como el coche se halla depositado en el Cuartel del Grupo de Automovilismo de Baleares, en cuyos lugares pueden ser examinados por los licitadores.

Las proposiciones, en sobre cerrado y

lacrado, se presentarán durante el acto de la subasta.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Palma de Mallorca, 26 de febrero de 1954.—El Teniente Coronel Juez (ilegible).
797—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA**GERONA****Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación**

Por la presente comunicación se cita y emplaza a Ramón Chancosa Montaña, alias «Rubi», que tuvo sus últimos domicilios conocidos en las calles de Castillejos, número 243, y camino de Moncada, número 10, de las ciudades de Barcelona y Valencia, respectivamente, para que el día 22 de marzo de 1954, a las once horas, comparezca ante este Tribunal, que se reunirá en el despacho del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda para la vista de los expedientes números 5 de 1953 de contrabando y 6 de 1953 de defraudación, instruidos como consecuencia de la aprehensión de 19.053 kilogramos de tabaco, 3.628 kilogramos de café crudo y 20.000 frascos de penicilina, que tuvo lugar en Palafrugell el día 12 de enero de 1953.

En calidad de presunto responsable en la introducción clandestina de las referidas mercancías, se requiere al mencionado expediente para que en el meritado día se persone ante este Tribunal, provisto de toda la prueba documental de que intente valerse y con la facultad de proponer todas las demás que estime convenientes para la defensa de su derecho. Se le participa también que le asiste la facultad de designar, para que forme parte del repetido Tribunal en concepto de Vocal, a un comerciante o industrial matriculado en Gerona que lleve dado de alta en el ejercicio más de cinco años, proponiendo el nombramiento en escrito dirigido al señor Presidente con dos días de antelación al fijado para la reunión. Si no efectuare tal designación, le representará ante el Tribunal la persona nombrada al efecto con carácter general. Se le advierte, finalmente, que de no comparecer al acto, éste se celebrará sin su presencia.

Gerona, 25 de febrero de 1954.—El Delegado de Hacienda-Presidente, José Fernández.

799—O.

VIZCAYA**Intervención**

Relación de los depósitos constituidos en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de este Organismo, deben considerarse como bienes abandonados por sus dueños, por haber transcurrido más de veinte años sin que los interesados hayan reclamado la devolución ni practicado gestión alguna para la renovación del resguardo que acredite el derecho de propiedad, con expresión de la fecha de constitución, números de entrada y registro, depositante, autoridad a cuya disposición se constituyó e importe de los mismos.

Transcurridos dos meses, a partir de la publicación del presente anuncio, sin que por los interesados o representantes legales se formule oposición que justifique su derecho de propiedad, o se halle vigente la obligación que garantizaban, todos los resguardos correspondientes a dichos depósitos se considerarán anulados, y su importe, adjudicado al Estado e ingresado en el Tesoro Público.

30 de julio de 1925.—102-53.—Marino Camarero.—Gobernador civil, 270 pesetas.
 30 de julio de 1925.—103-54.—Gabriel Escribano.—Gobernador civil, 162 pesetas.
 3 de agosto de 1925.—8-59.—Juan Casado, Gobernador civil, 250 pesetas.
 7 de agosto de 1925.—63-62.—Maiona Palua.—Gobernador civil, 162 pesetas.
 8 de agosto de 1925.—31-66.—Emilio Sancholalla.—Gobernador civil, 27 pesetas.
 8 de agosto de 1925.—37-72 B).—Adolfo Arriaga.—Juzgado Ensanche, 7,55 pesetas.
 8 de agosto de 1925.—38-73.—Adolfo Arriaga.—Juzgado Ensanche, 8,90 pesetas.
 8 de agosto de 1925.—39-74.—Adolfo Arriaga.—Juzgado Ensanche, 4,25 pesetas.
 17 de agosto de 1925.—71-86.—Adenio Martín.—Gobernador civil, 270 pesetas.
 20 de agosto de 1925.—82-94.—Anselmo Fernández.—Gobernador civil, 192,50 pesetas.
 20 de agosto de 1925.—83-95.—José Ruiz, Gobernador civil, 192,50 pesetas.
 27 de agosto de 1925.—101-102.—Antonio de la Puente.—Intendencia Militar, 218,25 pesetas.
 27 de agosto de 1925.—102-103.—Ceferino Díez.—Intendencia Militar, 312,50 pesetas.
 28 de agosto de 1925.—106-105.—Teodora Oyarbide.—Intendencia Militar, 137,50 pesetas.
 31 de agosto de 1925.—119-109.—Armando Mosquera.—Intendencia Militar, 216 pesetas.
 31 de agosto de 1925.—120-110.—Cesáreo García.—Intendencia Militar, 270 pesetas.
 31 de agosto de 1925.—121-111.—Fermin Padrones.—Intendencia Militar, 162 pesetas.
 31 de agosto de 1925.—122-112.—Patricio Inna.—Intendencia Militar, 162 pesetas.
 31 de agosto de 1925.—123-113.—Toribio Arnaiz.—Intendencia Militar, 135 pesetas.
 1 de septiembre de 1925.—1-114.—Daniel Bibanco.—Intendencia Militar, 133,75 pesetas.
 3 de septiembre de 1925.—8-118.—Juan Bilbao.—Gobernador civil, 232,68 pesetas.
 3 de septiembre de 1925.—9-119.—Manuel Negrete.—Intendencia Militar, 187,25 pesetas.
 4 de septiembre de 1925.—12-120.—Ramón Mograjejo.—J. Transportes, 250 pesetas.
 5 de septiembre de 1925.—15-123.—Alfredo López.—Intendencia Militar, 188,85 pesetas.
 10 de septiembre de 1925.—29-126.—Miguel Tartarejana.—Intendencia Militar, pesetas 157,50.
 11 de septiembre de 1925.—26-127.—Vicente Ruiz.—Intendencia Militar, 218,75 pesetas.
 11 de septiembre de 1925.—27-128.—Alejandro Noguera.—Intendencia Militar, 192,50 pesetas.
 11 de septiembre de 1925.—28-129.—Justo Zorrilla.—Intendencia Militar, 188,85 pesetas.
 12 de septiembre de 1925.—33-132.—Eugenio Gutiérrez.—Intendencia Militar, pesetas 145,70.
 12 de septiembre de 1925.—35-134.—Antolin Adán.—Intendencia Militar, 214 pesetas.
 15 de septiembre de 1925.—46-139.—Eugenio Gutiérrez.—Intendencia Militar, 29,15 pesetas.
 17 de septiembre de 1925.—66-142.—Cirilo J. Sanz.—Intendencia Militar, 150 pesetas.
 21 de septiembre de 1925.—80-149.—Aquilino Gómez.—Intendencia Militar, 189 pesetas.
 21 de septiembre de 1925.—81-150.—Clemente Peña.—Intendencia Militar, 189 pesetas.
 21 de septiembre de 1925.—82-151.—Emiliano Gutiérrez.—Intendencia Militar, 187,25 pesetas.
 23 de septiembre de 1925.—90-153.—Federico Adóiz.—Intendencia Militar, 153,75 pesetas.
 25 de septiembre de 1925.—103-160.—

Calixto Villanueva.—Intendencia Militar, 161,85 pesetas.
 26 de septiembre de 1925.—106-161.—Gregorio Elorza.—Intendencia Militar, 233 pesetas.
 26 de septiembre de 1925.—109-163.—Manuel Gallarza.—Intendencia Militar, 234 pesetas.
 26 de septiembre de 1925.—110-164.—Narciso Malbe.—Intendencia Militar, pesetas 137,50.
 28 de septiembre de 1925.—113-165.—Pío Martín.—Intendencia Militar, 133 pesetas.
 28 de septiembre de 1925.—114-165 B).—Saturnino Martínez.—Intendencia Militar, 220 pesetas.
 28 de septiembre de 1925.—115-166.—Cesáreo Díez.—Intendencia Militar, 137,50 pesetas.
 28 de septiembre de 1925.—118-168.—Agustín Marcaida.—Intendencia Militar, 215,80 pesetas.
 29 de septiembre de 1925.—121-169.—Gregorio Zarandona.—Intendencia Militar, pesetas 300.
 1 de octubre de 1925.—2-170.—Manuel Aristondo.—Intendencia Militar, 190,15 pesetas.
 1 de octubre de 1925.—7-171.—Benito Díez.—Intendencia Militar, 210 pesetas.
 1 de octubre de 1925.—8-172.—Antonio Beristáin.—Intendencia Militar, 333,35 pesetas.
 1 de octubre de 1925.—9-173.—José Zalumbide.—Intendencia Militar, 333,25 pesetas.
 2 de octubre de 1925.—12-174.—Ángel Vilumbrados.—Intendencia Militar, pesetas 240.
 2 de octubre de 1925.—13-175.—Cesáreo Pícaza.—Intendencia Militar, 230 pesetas.
 3 de octubre de 1925.—14-176.—Felipe Garay.—Intendencia Militar, 150 pesetas.
 3 de octubre de 1925.—15-177.—Primo Palacios.—Intendencia Militar, 0,30 pesetas.
 5 de octubre de 1925.—24-181.—Daniel Aguilera.—Intendencia Militar, 162 pesetas.
 6 de octubre de 1925.—28-183.—Agustín González.—Intendencia Militar, 135 pesetas.
 8 de octubre de 1925.—34-184.—Damián Fernández.—Intendencia Militar, 210 pesetas.
 8 de octubre de 1925.—35-185.—Rogelio Melchor.—Intendencia Militar, 240 pesetas.
 8 de octubre de 1925.—36-186.—Santiago Ruiz.—Intendencia Militar, 240 pesetas.
 8 de octubre de 1925.—37-187.—Isidro C. Iñiguez.—Intendencia Militar, 180 pesetas.
 8 de octubre de 1925.—39-189.—Juan Pérez.—Intendencia Militar, 216 pesetas.
 8 de octubre de 1925.—40-190.—Pedro Damiano.—Intendencia Militar, 270 pesetas.
 15 de octubre de 1925.—58-198.—Romualdo López.—Intendencia Militar, 187,25 pesetas.
 17 de octubre de 1925.—65-200.—Ángel Tapia.—Intendencia Militar, 180 pesetas.
 17 de octubre de 1925.—68-201.—Carlos González.—Intendencia Militar, 135 pesetas.
 17 de octubre de 1925.—69-202.—Manuel Fernández.—Intendencia Militar, 135 pesetas.
 17 de octubre de 1925.—70-203.—Rogelio Osés.—Intendencia Militar, 135 pesetas.
 19 de octubre de 1925.—77-204.—Eloy Pérez.—Intendencia Militar, 131,25 pesetas.
 19 de octubre de 1925.—80-207.—Domingo Peria.—Intendencia Militar, 279,75 pesetas.
 26 de octubre de 1925.—100-211.—Isidoro Santamaría.—Intendencia Militar, 137,50 pesetas.
 26 de octubre de 1925.—103-212.—Valeriano Orlo.—Intendencia Militar, 187,25 pesetas.
 26 de octubre de 1925.—104-214.—José Muñoz.—Intendencia Militar, 300 pesetas.
 26 de octubre de 1925.—105-214 B).—Rufio Ibáñez.—Intendencia Militar, 275 pesetas.
 26 de octubre de 1925.—106-215.—Cruz Oribe.—Intendencia Militar, 133 pesetas.
 27 de octubre de 1925.—111-216.—Marce-

lino Martínez.—Intendencia Militar, pesetas 275.
 27 de octubre de 1925.—115-218.—Acañio Jiménez.—Intendencia Militar, 312,50 pesetas.
 29 de octubre de 1925.—118-219.—Simón Polanco.—Intendencia Militar, 192,50 pesetas.
 30 de octubre de 1925.—124-222.—Agustín Ruiz.—Intendencia Militar, 216 pesetas.
 30 de octubre de 1925.—125-223.—Pedro Basaus.—Intendencia Militar, 189 pesetas.
 3 de noviembre de 1925.—2-225.—José Cortaza.—Intendencia Militar, 156,25 pesetas.
 3 de noviembre de 1925.—3-226.—Pascual Barroso.—Intendencia Militar, 187,50 pesetas.
 3 de noviembre de 1925.—7-228.—Lorenzo Martínez.—Intendencia Militar, 146 pesetas.
 3 de noviembre de 1925.—8-229.—Andrés Aramburu.—Intendencia Militar, 160 pesetas.
 3 de noviembre de 1925.—9-230.—Timo-teo Uralde.—Intendencia Militar, 133,75 pesetas.
 5 de noviembre de 1925.—15-234.—Teleforo Utiel.—Intendencia Militar, 25 pesetas.
 6 de noviembre de 1925.—17-236.—Justo Castañón.—J. Transportes, 312,50 pesetas.
 6 de noviembre de 1925.—18-237.—Tomás Castañón.—J. Transportes, 312,50 pesetas.
 6 de noviembre de 1925.—19-238.—Justo Urrutia.—Intendencia Militar, 250 pesetas.
 6 de noviembre de 1925.—20-239.—Lorenzo Mendibe.—Intendencia Militar, pesetas 213.
 6 de noviembre de 1925.—26-240.—Victorino Otero.—Intendencia Militar, 270 pesetas.
 6 de noviembre de 1925.—27-241.—Daniel Lamana.—Intendencia Militar, 270 pesetas.
 6 de noviembre de 1925.—28-242.—Bernardo Miranda.—Intendencia Militar, pesetas 270.
 6 de noviembre de 1925.—29-243.—Teodoro Palmero.—Intendencia Militar, pesetas 189.
 6 de noviembre de 1925.—30-244.—Severino Domingo.—Intendencia Militar, pesetas 135.
 7 de noviembre de 1925.—31-245.—Eucarpio Bermúdez.—Intendencia Militar, pesetas 270.
 8 de noviembre de 1925.—32-246.—Félix Pérez.—Intendencia Militar, 189 pesetas.
 8 de noviembre de 1925.—37-247.—Adolfo Quintana.—Intendencia Militar, 216 pesetas.
 9 de noviembre de 1925.—43-248.—Joaquín Zollo.—Intendencia Militar, 135 pesetas.
 9 de noviembre de 1925.—44-249.—Antonio Antolin.—Intendencia Militar, 135 pesetas.
 10 de noviembre de 1925.—45-251.—Francisco Pérez.—Intendencia Militar, 25 pesetas.
 10 de noviembre de 1925.—47-252.—Domingo González.—Intendencia Militar, pesetas 25.
 10 de noviembre de 1925.—48-253.—Feliciano Gil.—Intendencia Militar, 25 pesetas.
 10 de noviembre de 1925.—49-254.—Ignacio Alonso.—Intendencia Militar, 25 pesetas.
 10 de noviembre de 1925.—52-257.—Constantino Gerpe.—Intendencia Militar, 25 pesetas.
 10 de noviembre de 1925.—56-261.—José Larachaga.—Intendencia Militar, 289,50 pe.
 10 de noviembre de 1925.—62-263.—Gregorio Areitio.—Intendencia Militar, 192,50 pesetas.
 12 de noviembre de 1925.—64-264.—Ramón García.—Intendencia Militar, 156,25 pesetas.
 12 de noviembre de 1925.—66-265.—Quirino Puente.—Intendencia Militar, 216 pesetas.
 12 de noviembre de 1925.—67-267.—Simón Martínez.—Intendencia Militar, 135 pesetas.
 13 de noviembre de 1925.—71-270.—Vicente Fernández.—Intendencia Militar, 25 pesetas.

13 de noviembre de 1925.—74-272.—Hilario Alesin.—Intendencia Militar, 162,50 pesetas.

13 de noviembre de 1925.—75-273.—Luis Domínguez.—Intendencia Militar, 156,25 pesetas.

14 de noviembre de 1925.—78-274.—Alejandro Arostegui.—Intendencia Militar, 214 pesetas.

14 de noviembre de 1925.—79-275.—Gregorio Alonso.—Intendencia Militar, 222,55 pesetas.

14 de noviembre de 1925.—80-276.—Vicente Vigo.—Intendencia Militar, 189 pesetas.

16 de noviembre de 1925.—86-277.—Martín Redondo.—Intendencia Militar, 216 pesetas.

17 de noviembre de 1925.—87-278.—Aurelio Martínez.—Intendencia Militar, pesetas 134.

17 de noviembre de 1925.—88-279.—Vicente Nograro.—Intendencia Militar, 137 pesetas.

17 de noviembre de 1925.—90-281.—Juan Vega.—Intendencia Militar, 189 pesetas.

20 de noviembre de 1925.—103-283.—Feliciano Cerián.—Intendencia Militar, 204,75 pesetas.

21 de noviembre de 1925.—106-284.—Andrés Camarón.—Intendencia Militar, pesetas 135.

23 de noviembre de 1925.—109-285.—Regino Aguirre.—Intendencia Militar, pesetas 275.

23 de noviembre de 1925.—110-186.—Luis Lacamba.—Intendencia Militar, 220 pesetas.

24 de noviembre de 1925.—113-287.—Matías Fernández.—Intendencia Militar, pesetas 226.

24 de noviembre de 1925.—114-288.—Cipriano Sanz.—Intendencia Militar, 220 pesetas.

25 de noviembre de 1925.—118-289.—José Ugalde.—Intendencia Militar, 134,90 pesetas.

25 de noviembre de 1925.—129-290.—Eladio Gorostiaga.—Intendencia Militar, pesetas 216.

25 de noviembre de 1925.—130-291.—Alfredo Anqui.—Intendencia Militar, 270 pesetas.

25 de noviembre de 1925.—131-292.—Feliciano López.—Intendencia Militar, pesetas 220.

26 de noviembre de 1925.—133-293.—Luis Inchausti.—Intendencia Militar, 162 pesetas.

30 de noviembre de 1925.—136-296.—Alfredo Villata.—Intendencia Militar, 252 pesetas.

30 de noviembre de 1925.—141-297.—Julio Díez.—Intendencia Militar, 270 pesetas.

30 de noviembre de 1925.—142-298.—Gregorio Ortiz.—Intendencia Militar, 216 pesetas.

1 de diciembre de 1925.—1-299.—Antonio Artimano.—Intendencia Militar, 230 pesetas.

1 de diciembre de 1925.—2-300.—Gerardo y Andiola.—Ministerio de Fomento, pesetas 1.089,74.

3 de diciembre de 1925.—13-302.—Juan Martínez.—Ministerio de Fomento, 133,75 pesetas.

4 de diciembre de 1925.—14-303.—Nicolás Zorrilla.—Ministerio de Fomento, 30,74 pesetas.

5 de diciembre de 1925.—16-304.—José Fernández.—Ministerio de Fomento, 187,25 pesetas.

5 de diciembre de 1925.—18-305.—Jesús González.—Ministerio de Fomento, 288 pesetas.

5 de diciembre de 1925.—20-307.—José Collazo.—Ministerio de Fomento, 216 pesetas.

5 de diciembre de 1925.—21-308.—Nicolás Vicario.—Intendencia Militar, 50 pesetas.

7 de diciembre de 1925.—27-311.—Leandro Serna.—Intendencia Militar, 216 pesetas.

7 de diciembre de 1925.—29-312.—Jacinto López.—Intendencia Militar, 135 pesetas.

9 de diciembre de 1925.—31-313.—Leandro Serna.—Intendencia Militar, 54 pesetas.

11 de diciembre de 1925.—36-315.—David Robledo.—Intendencia Militar, 216 pesetas.

14 de diciembre de 1925.—42-316.—José Santa Cruz.—Intendencia Militar, 189 pesetas.

17 de diciembre de 1925.—49-339.—Miguel Santa Coloma.—Intendencia Militar, 146,25 pesetas.

17 de diciembre de 1925.—50-340.—Pedro Llona.—Intendencia Militar, 146,25 pesetas.

17 de diciembre de 1925.—51-341.—Francisco Azcona.—Junta Transportes, 250 pesetas.

18 de diciembre de 1925.—53-342.—Máximo López.—Intendencia Militar, 216 pesetas.

18 de diciembre de 1925.—56-343.—S. Autobús La Unión.—Junta Transportes, 1.381 pesetas.

19 de diciembre de 1925.—61-344.—Hermenegildo Pascual.—Intendencia Mercantil, 189 pesetas.

19 de diciembre de 1925.—62-345.—Vicente Abad.—Intendencia Militar, 216 pesetas.

21 de diciembre de 1925.—67-345 B).—José Sánchez.—Intendencia Militar, 125 pesetas.

21 de diciembre de 1925.—68-346.—Vicente Gutiérrez.—Intendencia Militar, 162 pesetas.

28 de diciembre de 1925.—84-351.—Félix Amuchategui.—Intendencia Militar, 270 pesetas.

29 de diciembre de 1925.—87-352.—Pablo Canales.—Intendencia Militar, 50 pesetas.

9 de enero de 1926.—7-354.—Pío Garagorri.—Gobernador civil, 2,05 pesetas.

11 de enero de 1926.—14-356.—José Zuburegui.—Gobernador civil, 137,50 pesetas.

12 de enero de 1926.—17-358.—Jesús Imaz.—Gobernador civil, 216 pesetas.

13 de enero de 1926.—21-360.—Leoncio Gaínza.—Gobernador civil, 214 pesetas.

14 de enero de 1926.—24-361.—Pedro Lepola.—Gobernador civil, 189 pesetas.

14 de enero de 1926.—25-362.—Domingo Zubillaga.—Gobernador civil, 189 pesetas.

15 de enero de 1926.—32-365.—Antonio Justáu.—Ministerio de Fomento, 65 pesetas.

18 de enero de 1926.—43-368.—Demetrio Rodríguez.—Intendencia Militar, 216 pesetas.

18 de enero de 1926.—44-369.—Pedro García.—Intendencia Militar, 162 pesetas.

20 de enero de 1926.—49-371.—Félix Laza. J. P. Transportes, 300 pesetas.

25 de enero de 1926.—63-376.—José Sáez.—Intendencia Militar, 189 pesetas.

26 de enero de 1926.—67-377.—Francisco de la Puente.—Gobernador civil, 202,65 pesetas.

30 de enero de 1926.—79-381.—Jesús Abascal.—Intendencia Militar, 189 pesetas.

2 de febrero de 1926.—7-382.—Angel Gutiérrez.—Intendencia Militar, 162 pesetas.

3 de febrero de 1926.—10-383.—Toribio Orduña.—Intendencia Militar, 136,90 pesetas.

3 de febrero de 1926.—12-384.—Luis Bayazán.—Intendencia Militar, 189 pesetas.

4 de febrero de 1926.—15-385.—Agustín Arinaga.—Gobernador civil, 25 pesetas.

4 de febrero de 1926.—18-388.—Indalecio Ruiz.—Gobernador civil, 25 pesetas.

4 de febrero de 1926.—19-389.—Félix Olazábal.—Gobernador civil, 25 pesetas.

6 de febrero de 1926.—32-392.—David Pérez.—Gobernador civil, 135 pesetas.

8 de febrero de 1926.—37-395.—Juan Llaguno.—Gobernador civil, 160,50 pesetas.

13 de febrero de 1926.—46-393.—Heracleo Carrascal.—Gobernador civil, 133,75 pesetas.

15 de febrero de 1926.—51-399.—Luciano Lalzola.—Gobernador civil, 25 pesetas.

15 de febrero de 1926.—55-403.—Máximo Galaza.—Gobernador civil, 25 pesetas.

17 de febrero de 1926.—66-406.—Gregorio Diego.—Intendencia Militar, 189 pesetas.

18 de febrero de 1926.—71-407.—Vicente Iturregui.—Intendencia Militar, 215,85 pesetas.

19 de febrero de 1926.—74-408.—Francisco Martín.—Intendencia Militar, 189 pesetas.

20 de febrero de 1926.—81-409.—Aleja Maya.—Intendencia Militar, 135 pesetas.

20 de febrero de 1926.—82-410.—Antonio Martínez.—Intendencia Militar, 135 pesetas.

26 de febrero de 1926.—94-411.—Feliciano Hoz.—Gobernador civil, 25 pesetas.

26 de febrero de 1926.—95-412.—Vicente Siñuela.—Gobernador civil, 23 pesetas.

26 de febrero de 1926.—97-414.—Julían Sánchez.—Gobernador civil, 25 pesetas.

26 de febrero de 1926.—99-416.—Francisco Galeco.—Gobernador civil, 25 pesetas.

6 de marzo de 1926.—16-420.—Santos Valle.—Intendencia Militar, 189 pesetas.

16 de marzo de 1926.—48-433.—Vicente López.—Intendencia Militar, 162 pesetas.

22 de marzo de 1926.—58-435.—Bonifacio Maguregui.—Intendencia Militar, 192,50 pesetas.

23 de marzo de 1926.—60-436.—Adolfo Amézaga.—Juzgado Ensanche, 6,05 pesetas.

26 de marzo de 1926.—71-439.—Donato Terranova.—Intendencia Militar, 137,50 pesetas.

27 de marzo de 1926.—74-440.—Anastasio Córdoba.—Intendencia Militar, 95 pesetas.

27 de marzo de 1926.—75-441.—Amalio López.—Intendencia Militar, 175,50 pesetas.

9 de abril de 1926.—28-446.—Paulino Jore.—Intendencia Militar, 216 pesetas.

13 de abril de 1926.—44-451.—Vicente Lucín.—Intendencia Militar, 201,25 pesetas.

14 de abril de 1926.—48-452.—Saturnino Ezcuzza.—Intendencia Militar, 273,75 pesetas.

14 de abril de 1926.—55-455.—José Zugasti.—Intendencia Militar, 162 pesetas.

16 de abril de 1926.—49-453.—Máximo Ezcuzza.—Intendencia Militar, 136,90 pesetas.

19 de abril de 1926.—63-418.—Francisco J. Punilla.—J. Hospital, 9,25 pesetas.

21 de abril de 1926.—68-459.—Alcalde Ibarranguelúa.—Gobernador civil, 40 pesetas.

28 de abril de 1926.—96-463.—Manuel Maza.—Intendencia Militar, 210 pesetas.

29 de abril de 1926.—9-464.—Joakin Pomares.—Intendencia Militar, 162 pesetas.

30 de abril de 1926.—103-465.—Benigno Alvarez.—Intendencia Militar, 216 pesetas.

1 de mayo de 1926.—1-466.—Ignacio Zabala.—Intendencia Militar, 165 pesetas.

1 de mayo de 1926.—2-467.—Angel Ucamina.—Intendencia Militar, 192,50 pesetas.

3 de mayo de 1926.—8-469.—Dionisio Pérez.—Intendencia Militar, 216 pesetas.

4 de mayo de 1926.—15-472.—José Azafia. J. P. Transporte, 360 pesetas.

5 de mayo de 1926.—19-473.—Segundo Jame.—F. Obras Públicas, 126,05 pesetas.

12 de mayo de 1926.—31-475.—Enrique Mosquera.—Intendencia Militar, 216 pesetas.

12 de mayo de 1926.—32-476.—Segundo Gardocui.—Intendencia Militar, 270 pesetas.

12 de mayo de 1926.—33-477.—Alcalde Ibarranguelúa.—Gobernador civil, 143,04 pesetas.

14 de mayo de 1926.—38-479.—Gil Belliú.—Intendencia Militar, 189 pesetas.

15 de mayo de 1926.—45-480 B).—Pedro Viola.—Intendencia Militar, 270 pesetas.

18 de mayo de 1926.—51-482.—José María Berástegui.—Administrador de Aduanas, 429,50 pesetas.

21 de mayo de 1926.—59-483.—Emilio Lavín.—Intendencia Militar, 220 pesetas.

21 de mayo de 1926.—61-484.—Ayuntamiento de Valmaseda.—Gobernador civil, 155,74 pesetas.

22 de mayo de 1926.—63-485.—Alejandro Cepeda.—Intendencia Militar, 189 pesetas.

4 de junio de 1926.—8-496.—Félix Juaristi.—Gobernador civil, 134,70 pesetas.

7 de junio de 1926. — 17-497. — Ildefonso Arriaga. — Intendencia Militar, 189 pesetas.
11 de junio de 1926. — 26-500. — Jesús Salazar. — Intendencia Militar, 204,75 pesetas.
11 de junio de 1926. — 27-501. — Dionisio Olabarrieta. — Intendencia Militar, 146,25 pesetas.

12 de junio de 1926. — 37-504. — Ignacio Arribas. — Intendencia Militar, 270 pesetas.
14 de junio de 1926. — 43-508. — Administrador de Aduanas. — Administrador de Aduanas, 7,05 pesetas.

15 de junio de 1926. — 53-514. — Victoriana Jorna. — Intendencia Militar, 420 pesetas.
15 de junio de 1926. — 54-515. — José María Gortáiz. — Intendencia Militar, 480 pesetas.

19 de junio de 1926. — 66-516. — Isaac Saiz. — Intendencia Militar, 216 pesetas.
21 de junio de 1926. — 74-521. — Abdón Díez. — Intendencia Militar, 267,50 pesetas.
23 de junio de 1926. — 87-525. — Pedro del Campo. — Intendencia Militar, 173,10 pesetas.

24 de junio de 1926. — 88-526. — Tesorero Contador. — Administrador de Aduanas, pesetas 2.613,46.

25 de junio de 1926. — 93-527. — Ayuntamiento de Bilbao. — Gobernador civil, 3,91 pesetas.

26 de junio de 1926. — 96-528. — Florencio Ruiz. — Intendencia Militar, 162 pesetas.

28 de junio de 1926. — 102-529. — Eliseo Blaconcha. — Intendencia Militar, 265 pesetas.

28 de junio de 1926. — 103-530. — Jacinto Molinero. — Intendencia Militar, 5,62 pesetas.

12 de julio de 1926. — 29-7. — Modesto González. — Intendencia Militar, 270 pesetas.

13 de julio de 1926. — 35-9. — Ferrocarril Triano. — Gobernador civil, 2.247,35 pesetas.

16 de julio de 1926. — 44-17. — Aquilino Pereda. — Intendencia Militar, 192,50 pesetas.

16 de julio de 1926. — 45-18. — Ricardo Ibarra. — Ministerio de la Gobernación, 150 pesetas.

17 de julio de 1926. — 52-20. — Juan Zabalgaitia. — Gobernador civil, 4,19 pesetas.

20 de julio de 1926. — 61-22. — Miguel Rodríguez. — Intendencia Militar, 210 pesetas.

26 de julio de 1926. — 65-23. — Juan Zabalgaitia. — Gobernador civil, 2,28 pesetas.

26 de julio de 1926. — 66-24. — Dorotea García. — Dirección General de Obras Públicas, 37,95 pesetas.

2 de agosto de 1926. — 7-26. — Justo Salcedo. — Gobernador civil, 25,20 pesetas.

6 de agosto de 1926. — 17-28. — Antonio Beristáin. — Gobernador civil, 13,35 pesetas.

9 de agosto de 1926. — 20-30. — Lucio Arressti. — Intendencia General Militar, 213 pesetas.

11 de agosto de 1926. — 27-31. — José María Bello. — Gobernador civil, 25 pesetas.

11 de agosto de 1926. — 28-32. — Domingo Yacoba. — Gobernador civil, 25 pesetas.

11 de agosto de 1926. — 29-33. — Jacinto Pérez. — Gobernador civil, 25 pesetas.

12 de agosto de 1926. — 31-34. — Constantina A. Lendes. — Gobernador civil, 25 pesetas.

12 de agosto de 1926. — 32-35. — Juan Goenaga. — Gobernador civil, 25 pesetas.

13 de agosto de 1926. — 39-39. — S. Unión Vascongada. — Junta Transportes, 900 pesetas.

14 de agosto de 1926. — 40-40. — José y Eduardo Andría. — Gobernador civil, 225 pesetas.

18 de agosto de 1926. — 54-40 B). — Santiago Grenal. — J. Transportes, 440 pesetas.

21 de agosto de 1926. — 68-42. — Ricardo Díaz. — Juzgado M. Ensanche, 13.958,19 pesetas.

28 de agosto de 1926. — 73-44. — Santiago Salazar. — J. Central Transportes, 1.760 pesetas.

9 de septiembre de 1926. — 21-45. — Dámaso Saiz. — Gobernador civil, 41,69 pesetas.

11 de septiembre de 1926. — 26-46. — Saturnino Calvo. — Gobernador civil, 25 pesetas.

11 de septiembre de 1926. — 27-47. — Tomás Heredia. — Gobernador civil, 25 pesetas.

20 de septiembre de 1926. — 52-56. — José A. Icazurriaga. — Dirección General de Obras Públicas, 199,26 pesetas.

27 de septiembre de 1926. — 60-57. — José Heredia. — Gobernador civil, 25 pesetas.

28 de septiembre de 1926. — 62-58. — Lorenzo Miranda. — Gobernador civil, 25 pesetas.

30 de septiembre de 1926. — 69-60. — José María Ceranda. — Gobernador civil, 54 pesetas.

5 de octubre de 1926. — 4-62. — Manuel Pol. — Gobernador civil, 25 pesetas.

16 de octubre de 1926. — 26-66. — S. Central Farmacéutica. — Subdelegado de Farmacia, 200 pesetas.

19 de octubre de 1926. — 35-68. — Francisco de la Iglesia. — Juzgado M. Hospital B. pesetas 4,05.

3 de noviembre de 1926. — 2-73. — Torero Contador. — Delegado de Hacienda, 8.149,39 pesetas.

13 de noviembre de 1926. — 35-79. — Matías Aldazabal. — Gobernador civil, 1,10 pesetas.

10 de diciembre de 1926. — 31-83. — S. Píomos Estaña. — Gobernador civil, 230,50 pesetas.

11 de diciembre de 1926. — 34-84. — Secretario J. Aduanas. — Delegado de Hacienda, 295,97 pesetas.

15 de diciembre de 1926. — 44-89. — Pedro Mínguez. — Juzgado Centro, 13 pesetas.

15 de diciembre de 1926. — 47-91. — S. Construcción. — Gobernador civil, 349,30 pesetas.

16 de diciembre de 1926. — 49-93. — Domingo Abascal. — J. Transportes, 85 pesetas.

29 de diciembre de 1926. — 79-96. — Pedro Mínguez. — Juzgado Central, cinco pesetas.

6 de enero de 1927. — 9-3. — Pedro Mínguez. — Juzgado Centro Bilbao, nueve pesetas.

7 de enero de 1927. — 10-4. — Altos Hornos. — Gobernador civil, 297 pesetas.

7 de enero de 1927. — 11-5. — Altos Hornos. — Gobernador civil, 125,32 pesetas.

27 de enero de 1927. — 56-12. — Depositario Pagador. — Juzgado M. Ensanche, 770 pesetas.

11 de enero de 1927. — 34-19. — Silvestre Berasaluce. — Gobernador civil, 25 pesetas.

12 de enero de 1927. — 26-25. — Sociedad A. Henales. — Gobernador civil, 52,15 pesetas.

15 de enero de 1927. — 38-26. — Alejo Egusquiaga. — Gobernador civil, 285 pesetas.

7 de abril de 1927. — 14-37. — Pedro Mínguez. — Juzgado Municipal C. Bilbao, pesetas 11,25.

12 de abril de 1927. — 23-38. — Martín Inchaurre. — Junta C. Transportes, 800 pesetas.

13 de abril de 1927. — 28-39. — Administrador Subalterno de Durango. — Juzgado de Primera Instancia de Durango, 11,74 pesetas.

13 de abril de 1927. — 29-40. — Administrador Subalterno de Durango. — Juzgado de Primera Instancia de Durango, 15 pesetas.

13 de abril de 1927. — 30-41. — Administrador Subalterno de Durango. — Juzgado de Primera Instancia de Durango, 10,70 pesetas.

13 de abril de 1927. — 31-42. — Administrador Subalterno de Durango. — Juzgado de Primera Instancia de Durango, 8,50 pesetas.

13 de abril de 1927. — 32-43. — Administrador Subalterno de Durango. — Juzgado de Primera Instancia de Durango, 22,50 pesetas.

13 de abril de 1927. — 33-44. — Administrador Subalterno de Durango. — Juzgado de Primera Instancia de Durango, 10 pesetas.

28 de abril de 1927. — 67-47. — Depositario Pagador. — Juzgado Municipal de Pamplona, 762,22 pesetas.

11 de mayo de 1927. — 14-49. — Pedro Mínguez. — Juzgado Municipal Centro, 9,85 pesetas.

20 de junio de 1927. — 46-61. — Ayuntamiento de Plencia. — Ayuntamiento de Plencia, 362,25 pesetas.

5 de julio de 1927. — 19-63. — Vicente Alonso. — Gobernador civil, 17,10 pesetas.

6 de julio de 1927. — 22-64. — Cándido Garitona. — Gobernador civil, 16 pesetas.

11 de julio de 1927. — 29-75. — Propiedades Urbanas. — Gobernador civil, 40 pesetas.

14 de julio de 1927. — 33-77. — Gil Esparza. — Dirección General de Obras Públicas, pesetas 104,05.

18 de julio de 1927. — 48-78. — Francisco de la Iglesia. — Juzgado Hospital de Bilbao, pesetas 4,10.

19 de julio de 1927. — 50-79. — Altos Hornos. — Gobernador civil, 95,62 pesetas.

20 de julio de 1927. — 54-80. — Francisco Villota. — Dirección General de Obras Públicas, 837,75 pesetas.

27 de julio de 1927. — 68-81. — Gil Esparza. — Dirección General de Obras Públicas, pesetas 468,25.

2 de agosto de 1927. — 5-83. — José Antonio Elordi. — Dirección General de Obras Públicas, 46,10 pesetas.

6 de agosto de 1927. — 24-87. — Casas Baratas. — Ministerio de Trabajo, 150 pesetas.

6 de agosto de 1927. — 27-89. — Gaiñudo Llodio. — Gobernador civil, 4,35 pesetas.

6 de agosto de 1927. — 31-93. — Juan Hormaechea. — Ministerio de Fomento, 33,08 pesetas.

23 de agosto de 1927. — 102-128 B). — S. A. E. Morabi. — Gobernador civil, pesetas 10.321,73 pesetas.

12 de septiembre de 1927. — 18-133. — Francisco de la Iglesia. — Juzgado Municipal Hospital, 15 pesetas.

3 de octubre de 1927. — 6-144. — Manuel Goicoechea. — Juzgado Municipal Hospital, 30 pesetas.

6 de octubre de 1927. — 17-146. — Ciríaco Irazola. — Juzgado Ensanche, 90 pesetas.

8 de octubre de 1927. — 22-147. — Aurelio García. — Juzgado Ensanche, 30 pesetas.

11 de octubre de 1927. — 27-149. — Máximo Artiñano. — Juzgado Ensanche, 30 pesetas.

13 de octubre de 1927. — 30-150. — Jesús Lazzano. — Juzgado Hospital, 30 pesetas.

13 de octubre de 1927. — 31-151. — Jesús Lazzano. — Juzgado Hospital, 30 pesetas.

15 de octubre de 1927. — 35-152. — Ayuntamiento de Bilbao. — Jefatura de Obras Públicas, 1.156,19 pesetas.

15 de octubre de 1927. — 37-153. — Braulio García. — Juzgado Hospital, 30 pesetas.

15 de octubre de 1927. — 38-154. — Braulio García. — Juzgado Hospital, 30 pesetas.

15 de octubre de 1927. — 39-155. — Braulio García. — Juzgado Hospital, 30 pesetas.

15 de octubre de 1927. — 40-156. — Eustaquio Ruiz. — Juzgado Hospital, 30 pesetas.

15 de octubre de 1927. — 41-157. — Eulogio Serna. — Juzgado Hospital, 30 pesetas.

17 de octubre de 1927. — 43-157 B). — Victoriano Herrera. — Juzgado Hospital, 10 pesetas.

17 de octubre de 1927. — 45-151. — Victoriano Herrera. — Juzgado Ensanche, 25 pesetas.

17 de octubre de 1927. — 50-162. — Ramón Fernández. — Juzgado Hospital, 30 pesetas.

18 de octubre de 1927. — 58-168. — Alejandro Amorrari. — Juzgado Ensanche, 30 pesetas.

26 de octubre de 1927. — 59-169. — Fermín Lara. — Juzgado Hospital, 30 pesetas.

26 de octubre de 1927. — 80-170. — Tranvía Urbano. — Ministerio de Fomento, 1.860 pesetas.

26 de octubre de 1927. — 81-171. — Tranvía Urbano. — Ministerio de Fomento, 1.798,35 pesetas.

31 de octubre de 1927. — 86-172. — Rogelio Barburén. — Gobernador civil, 112,50 pesetas.

28 de noviembre de 1927. — 75-176. — Director Tranvía Urbano. — Ministerio de Fomento, 10 pesetas.

28 de noviembre de 1927. — 74-177. — Alberto Lazzano. — Juzgado Hospital, 25 pesetas.

30 de noviembre de 1927. — 81-178. — Nicolas Achicollende. — Obras Públicas, 54,30 pesetas.

2 de diciembre de 1927. — 5-179. — Alberto Lazzano. — Juzgado Ensanche, cinco pesetas.

3 de diciembre de 1927.—6-180.—Ayuntamiento de Bilbao.—Jefatura de Obras Públicas, 1.893,15 pesetas.

19 de diciembre de 1927.—47-191.—Altos Hornos.—Gobernador civil, 515,30 pesetas.
30 de diciembre de 1927.—77-192.—Ferrocarril Santander-Bilbao.—Gobernador civil, 250 pesetas.

16 de enero de 1928.—33-4.—Ayuntamiento de Carranza.—Gobernador civil, pesetas 51,13.

16 de enero de 1928.—34-5.—Sociedad Aut. Propiedades Urbanas.—Gobernador civil, 114,39 pesetas.

4 de febrero de 1928.—14-7.—Señores Urquiega.—Juzgado número 1, 30 pesetas.

14 de febrero de 1928.—25 B-10.—José Muñozguren.—Ministerio de Fomento, pesetas 286,55.

22 de febrero de 1928.—45-14.—Toribio Elórtegu.—Junta Provincial de Transportes, 100 pesetas.

9 de marzo de 1928.—13-19.—Torróntegui.—Dirección de Obras Públicas, 158,78 pesetas.

10 de marzo de 1928.—15-20.—Zugazabeltia y Legarra.—Junta Provincial de Abastecimientos, 1.000 pesetas.

15 de marzo de 1928.—27-22.—Armando González.—Gobernador civil, 203,10 pesetas.

21 de marzo de 1928.—39-23.—Pedro José Onañdia.—Gobernador civil, 70,76 pesetas.

27 de marzo de 1928.—56-28.—S. E. Construcción Naval.—Ministerio de Fomento, 1.440 pesetas.

11 de abril de 1928.—18-31.—Jacinto Baristáin.—Junta C. Transportes, 695 pesetas.

19 de abril de 1928.—44-32.—José A. Fernández.—Gobernador civil, 1,25 pesetas.

19 de abril de 1928.—45-33.—Julian Urrutia.—Junta Transportes Viajeros, 640 pesetas.

19 de abril de 1928.—50-34.—Julian Urrutia.—Junta Transportes Viajeros, 80 pesetas.

23 de abril de 1928.—55-35.—Sociedad Altos Hornos.—Gobernador civil, 2.263,62 pesetas.

27 de abril de 1928.—66-37.—Ramón Larrea.—Junta Transportes, 700 pesetas.

28 de abril de 1928.—68-36 B.—Pedro Múzquez.—Juzgado de Instrucción de Valmaseda, cinco pesetas.

15 de mayo de 1928.—26-39.—Luis Añistegui.—Ministerio de Fomento, 150,70 pesetas.

24 de mayo de 1928.—52-41.—Sociedad Altos Hornos.—Gobernador civil, 83,55 pesetas.

26 de mayo de 1928.—62-42.—Herederos de Antonio Beristáin.—Junta General de Transportes, 1.653,35 pesetas.

26 de mayo de 1928.—63-43.—Hacha e Inchaurre, Limitada.—Junta C. Transportes, 3.080 pesetas.

26 de mayo de 1928.—64-44.—José María Muñozguren.—Gobernador civil, 49,38 pesetas.

1 de junio de 1928.—1-46.—Ayuntamiento de Bermeo.—Ministerio de Fomento, pesetas 140.

(Continuará.)

INTERVENCIONES DE HACIENDA

MALAGA

Habiendo sufrido extravío la carta de pago original del ingreso de 2.916,08 pesetas que el día 8 de julio de 1950 realizó don Antonio Valle Alonso en esta Intervención por el concepto de contribución industrial con el número 400 del Registro de Entrada de Caudales, si en el plazo de un mes no se presenta reclamación por tercero de dicha dependencia, se procederá a expedir una certificación de ingreso a fines de devolución de la mencionada cantidad por acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Málaga, 3 de octubre de 1952.—El Interventor, J. L. Alonso.
1.394—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Foret, S. A.».
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 30.000.000 de pesetas, y aplicará a la ampliación 90.000 pesetas.

Objeto de la petición: Pequeña modificación de las instalaciones aumentando su productividad de agua oxigenada.

Producción: Pasará de un máximo de 700 toneladas métricas, hasta un máximo de 1.330 toneladas métricas anuales de agua oxigenada concentrada.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 19 de febrero de 1954.—El Ingeniero-Jefe, M. de las Peñas.
1.576—O.

IMPORTACIONES DE MAQUINARIA

«Tranvías de Barcelona, S. A.», desea instalar en sus subcentrales tres disyuntores extrarrápidos de 600 V. 2.000 A., y cuatro disyuntores extrarrápidos de 600 voltios 625 A., con sus accesorios, para protección de conmutadores y grupos convertidores contra cortocircuitos, con valoración total de 455.000 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que, por cualquier otra causa, puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella, lo manifiesten, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 19 de febrero de 1954.—El Ingeniero-Jefe, M. de las Peñas.
1.600—O.

Peticionario: «Material y Construcciones, S. A.».

Objeto de la petición: Instalar un interruptor tripolar de aire comprimido para montaje interior sobre pared, tensión nominal 25 KV., potencia disyuntiva 600 KVA., a una presión de servicio de 18-21 atmósferas, con dispositivo adicional de engrase, contactos auxiliares, válvulas de maniobra para mando a mano y a distancia e instalación de aire comprimido con calderín de 250 litros, compresor de dos cilindros de dos escalones, refrigerado por aire, 150 litros por milímetro, a 22 atmósferas efectivas, accionado por electromotor de 3 C. V., con sus instalaciones de control, mando y complementaria, de procedencia extranjera.

Valoración: 165.754 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar esta maquinaria, lo manifiesten, por escrito triplicado, dentro del plazo improrrogable de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 19 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.586—O.

ALMERIA

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Edificaciones Cave, Sociedad Limitada.

Clase de industria: Taller mecánico para reparaciones propias en material móvil y fijo.

Situación: Almería.
Capital: 85.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se publica esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939

Almería, 25 de enero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.
1.571-O.

BADAJOS

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Fernández López.

Lugar de situación de la industria: Badajoz.

Objeto: Instalar una industria de fábrica de cajas de madera para el envasado de uva con destino a la exportación, mediante la instalación de la siguiente maquinaria la cual ha de ser importada de Alemania:

Tres motores Diessel M. A. M., tipo vertical, de 30 C. V. y cuatro cilindros, con sus accesorios: dos máquinas clavadoras rápidas de grasas de 1,2 a 1,8 milímetros de diámetro por 25 a 50 milímetros de longitud.

Valor aproximado de la maquinaria a importar: 349.500 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar los elementos cuya importación se solicita, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz 26 de febrero de 1954.—El Ingeniero-Jefe (ilegible).
1.585—O.

GRANADA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Rectificación al aparecido en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 27 de febrero de 1954

Peticionario: S. A. Fábrica de Cervezas «La Alhambra».

Objeto y situación: Mejorar su actual fábrica, emplazada en Granada, carretera de Murcia, número 1, con nueve depósitos para ampliar la capacidad de fermentación en 58 y medio metros cúbicos e instalar una nueva sección para el llenado y taponado automático de botellas. Parte de esta maquinaria ha de ser importada.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Granada, 3 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Calera.
1.796-O.

J A E N

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA CON AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Hidroeléctrica del Chorro, S. A.

Localidad de emplazamiento: Valdepeñas (Jaén)

Capital con la ampliación: 725.000 pesetas.

Objeto de la petición: Sustitución de uno de los tres grupos hidroeléctricos instalados en la central «Valdepeñas» y constituidos por turbinas de 285 C. V. y alternador para corriente bifásica de 187 KVA., por otro grupo de las características siguientes:

Una turbina Pelton para un salto de 116 m. 500 l/s, Briegleb, de 500 C. V., a 500 r. p. m.

Un alternador de c. a. trifásica a 50 Hz Guillaume Lohmeyer, de 400 KVA., 525 V.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro

del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 22 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
809-O.

TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Doña Juana Pulido Afán,
Localidad: Santo Tomé.

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica trifásica a 5.000 voltios, que derivará de la general de «Fuerzas Económicas de Andalucía, S. A.», que da servicio a la finca de don Esteban Bueno, y siguiendo un trazado de 2.391 metros de longitud, finalizará en la subestación de transformación que doña Juana Pulido Afán tiene establecida en su finca «Buenavista», lugar denominado «Cañada de la Cierva», en terreno municipal de Santo Tomé.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 19 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
810-O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Silvestre Sánchez Cádiz.

Localidad: Villanueva del Arzobispo.

Objeto de la petición: Electrificación de su fábrica de aceites, denominada «El Calvario» mediante la instalación de una línea aérea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a 25.000 voltios, con un trazado de 650 metros de longitud, que enganchará en otra línea a dicha tensión de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, finalizando en un transformador de 25 KVA. de capacidad de carga, siendo la relación de tensiones 25.000/220-127 voltios.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 22 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
811-O.

Peticionario: Don Alberto Sánchez Tejero.

Localidad: Linares.

Objeto de la petición: Electrificación de la finca «Vizcaino», mediante la instalación de una línea aérea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a 25.000 voltios, con un trazado de 200 metros de longitud, que enganchará en el poste número 667 de la general de la Compañía Sevillana de Electricidad, entre Valtodano-Arcal, finalizando en un transformador de 7,5 KVA. de capacidad de carga, siendo la relación de tensiones 25.000/220-127 voltios.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 22 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
812-O.

LA CORUÑA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Electra del Narahío».

Objeto: Instalación de una línea de alta tensión a 15.000 V., 400 metros longitud, partiendo de la línea de su propiedad que va de Vista Alegre a la mina «Piquito», hasta el kilómetro seis de la carretera de San Saturnino a Iglesia Feita, donde se instalará un transformador de 15 KVA., 15.000/220-127 V., que suministrará en baja a los siguientes lugares: Cadavás, Camba, Carreiras, Castiñeiras, Gándara, Piñeiras, Plaza, Pontellos, Pontigos, Seara, Seijo, Souto Calvo, Videiro, Vila, Coto y L'irriña, parroquia de San Pelayo de Ferreira, Ayuntamiento de San Saturnino.

Empleará material nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, 1, primero.

La Coruña, 23 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe interino, David Soler.
807-O.

Peticionario: «Chocolates Helvetia, Sociedad Limitada».

Emplazamiento: El Ferrol del Caudillo.
Capital: 194.500 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de chocolates en la instalación de la siguiente maquinaria:

Una concha rotativa con motor 11 H. P. Una refinadora con motor 4.40 H. P. (sustituye a otra instalada de antiguo).—Una atemperadora, motor 2,20 H. P.—Una pesadora sólidos, motor 0,74 H. P.—Una pesadora líquidos, motor 0,25 H. P.

Producción: 90 kilogramos al día durante 200 días al año, aproximadamente.

Empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, 1, primero.

La Coruña, 24 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe interino, David Soler.
805-O.

LEGALIZACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Ramón Lafuente Cobas.

Capital: 55.000 pesetas.

Emplazamiento: Santiago de Compostela.

Objeto: Legalización de la siguiente maquinaria, instalada en su industrial de carrocerías:

Una fragua con ventilador y motor 1/4 H. P.—Un taladro hasta 10 mm.—Un juego piedras esmeril.—Un equipo soldadura eléctrica.—Un equipo soldadura autógena.—Un compresor para pintura con motor eléctrico 3 H. P.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, 1, primero.

La Coruña, 24 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe interino, David Soler.
806-O.

LAS PALMAS

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN

Peticionario: Don Francisco Acosta Alonso.

Emplazamiento: Puerto de La Luz.

Objeto de la petición: Legalización de la instalación de una cortadora y de dos pulidoras, realizadas en la sección de cortado y pulido de mármoles de la industria que posee.

Capital: 628.500 pesetas.

Capacidad de producción anual: No se altera la autorizada de 6.000 metros cuadrados de cortado y pulido de mármoles, pues la nueva maquinaria se destina a moldurar los mismos.

Maquinaria y materias primas: Se adquirirán en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chile, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.
1.587-O.

SEGOVIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Alfonso Zorrilla.

Capital: 80.000 pesetas.

Objeto: Instalar una fábrica de piezas de hormigón pretensado en Segovia.

Producción anual: Tubería de hormigón vibrado, 12.000 metros. Piezas de taller aireado, 500 m³; bovedillas de yeso para forjados, 40.000 piezas. Mosaicos, 2.000 m². Tabiquería de yeso aireado, 20.000 m². Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Segovia, 26 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Manuel González Gil.
1.537-O.

ZARAGOZA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Objeto: Ampliación de cinematógrafo.
Peticionario: Doña Teresa Catalán Ariza, viuda de Millán.

Emplazamiento: Carretera de Castellón, 14, Fuentes de Ebro.

Capital de la ampliación: 65.000 pesetas.

Localidades a ampliar: 114.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Zaragoza, 20 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe interino, G. Ramón de Padreny.
1.593-O.

Peticionario: Don Miguel Procas Gracia.

Emplazamiento: Las'erra Purroy, 10, Zaragoza.

Capital de la ampliación: 181.933,24 pesetas.

Objeto: Ampliar en 50 butacas el Cine Venecia.

No se precisa importación alguna.
Lo que se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.
Zaragoza, 20 de febrero de 1954.—El Ingeniero-Jefe interino, G. Renom de Padreny.
1.596—O.

Peticionario: Don Manuel Gardeta Alegria.

Emplazamiento: Zaragoza.
Capital: 150.000 pesetas.
Objeto: Instalar sección de preparación y acondicionamiento de materia porosa en botellas de acetileno disuelto y producción de catalizadores para depuración de acetileno, aneja a su industria de fabricación de instalaciones de obtención de oxígeno y nitrógeno atmosférico.
Producción anual: Preparación y acondicionamiento de materia porosa, para 10.000 botellas de cuatro kilogramos de capacidad de acetileno, o su equivalente en capacidad para otros gases; 36.000 kilogramos de catalizadores concentrados; 360.000 kilogramos de catalizadores preparados.

Maquinaria y materias primas: Nacionales, excepto la fibra mineral procedente de importación, que adquirirá en el mercado nacional.

Se hace esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, 126.

Zaragoza, 20 de febrero de 1954.—El Ingeniero-Jefe interino, G. Renom de Padreny.

1.595—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Ricardo Lamienea Quilez.

Emplazamiento: Lecera (Zaragoza).
Capital: 80.000 pesetas.
Objeto: Instalar fábrica de caramelos y turrones.

Producción: 60.000 kilogramos de turrones; 30.000 kilogramos de caramelos y 10.000 kilogramos de peladillas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126.

Zaragoza, 22 de febrero de 1954.—El Ingeniero-Jefe interino, G. Renom de Padreny.

1.594—O.

VALLADOLID

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Francisco Prieto Sánchez.

Objeto: Legalizar una industria de fabricación de curtidos, establecida en Valladolid, calle Tenerías, 6.

Capital: 150.000 pesetas.
Maquinaria: Dos bombos de curtir, un bombo de rivera, una máquina de desvenar, una máquina de cilindrar, un molino de corteza y dos motores eléctricos con una potencia total de 21 CV.

Producción por año: Suelá y silleró, 39.600 kilos; vaqueta y becerro, 7.000 kilos.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro

del plazo de diez días, en las oficinas de esa Delegación de Industria, Alcallarés, 1, principal.

Valladolid, 23 de febrero de 1954.—El Ingeniero-Jefe, José Muñoz-Repiso.
816—O.

DISTRITOS FORESTALES

PONTEVEDRA

REAPERTURA DE UNA SERRERÍA MECÁNICA DE MADERA

Peticionario: «C. A. Serrerías del Miño».

Objeto: Reapertura de serrería en pasaje de Camposancos, La Guardia, Pontevedra, con la maquinaria siguiente:

Diez sierras de cinta, dos máquinas cizallas y otra maquinaria complementaria.

Producción: Cinco mil cuatrocientos metros cúbicos anuales de madera elaborada.

Maquinaria y materia prima nacionales.

Se hace pública esta petición para que quienes se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos oportunos, dentro del plazo de diez días, hábiles en las oficinas de este Distrito Forestal.

Pontevedra, 15 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe accidental, Ignacio Marcede Odrizola.
710—O.

JEFATURAS AGRONÓMICAS

LERIDA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Salla Saltó.
Objeto de la industria: Elaboración de vinos.

Emplazamiento: Omells de Nagaya.
Capacidad de producción: 200 Hl. al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en esta Jefatura, sita en avenida José Antonio, número 15, segundo.

Lerida, 27 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Bonifacio Fernández Torralba.
808—O.

SEVILLA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Manuel Sánchez-Palencia Pacheco

Objeto de la petición: Nueva instalación de aderezo de aceitunas.

Localidad: Sanlúcar la Mayor, calle Colón 24.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Aceituna gordal o manzanilla.

Rendimiento anual: 300.000 kilogramos anuales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza de España, sector tercero.

Sevilla, 26 de febrero de 1954.—El Ingeniero-Jefe, Alberto Candau Corbacho.
814—O.

Peticionario: Doña Carolina Rodríguez Montiel.

Objeto de la petición: Nueva instalación de aderezo de aceitunas.

Localidad: Ginés, calle Doctor Centeno.
Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Aceitunas gordal o manzanilla.

Rendimiento anual: 160.000 kilogramos.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza de España, sector tercero.

Sevilla, 26 de febrero de 1954.—El Ingeniero-Jefe, Alberto Candau Corbacho.
815—O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

SANTANDER

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio González Amaliach.

Objeto de la petición: Aumentar el volumen de fabricación de queso.

Producción: Aumento de 600 a 1.000 litros diarios de leche.

Maquinaria y materias primas, las ya instaladas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería, calle Peña Herbosa, número 22.

Santander, 27 de febrero de 1954.—El Jefe provincial del Servicio de Ganadería, Andrés Salvadó.

1.592—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 25 de junio de 1953, falleció en Sanatorio Adaro, de Sama, el obrero Vicente Iglesias González, de veintidós años de edad, natural de La Nueva de Ciano (Oviedo), hijo de Vicente y de Leonides, domiciliado en Tuilla, Langreo (Oviedo), que trabajaba al servicio de Sociedad Metalúrgica «Duro Pelguera».

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 1 de septiembre de 1953, falleció en Alcañiz (Teruel) el obrero José Miguel Navarro Sevill, de diecisiete años de edad, natural de Alcañiz (Teruel), hijo de Gregorio y de Joaquina, domiciliado en Callizo de San Juan, 8, Alcañiz, que trabajaba al servicio de Viuda de J. Agustín Capdevila.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 20 de junio de 1953, falleció en Santovenia de Pisuerga el obrero Emilio León Díez, de veinticuatro años de edad, natural de Valladolid, hijo de Antolín y de Dominga, domiciliado en Campiña del Carmen, carretera de Santander (Valladolid), que trabajaba al servicio de «Nitratos de Castilla, S. A.».

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 7 de julio de 1953, falleció en Términos de Villaster el obrero Facundo González Álvarez, de sesenta

y tres años de edad, natural de Nogueira de Ribas del Sil (Lugo), hijo de Ramón y de Pilar, domiciliado en Nogueira (Lugo) que trabajaba al servicio de «Saltes del Sil, S. A.»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a recibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo Alcañá, 36, Madrid.

Madrid, 26 de febrero de 1954.—El Director: Isaac Galcerán Valdés.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

D U E R O

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Nombre del peticionario: Don Rosario Abarquero Durango, con residencia en Hontoria de Cerrato (Palencia).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Ocho litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Pisuerga.

Términos municipales en que radicarán las obras: Hontoria de Cerrato.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 4 de febrero de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz Valdepeñas.

1.623-O.

J U C A R

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado ante esta Confederación Hidrográfica del Júcar la petición que se reseña en la siguiente nota: Nombre del peticionario: Sr Alcalde del Ayuntamiento de Alcalá de la Selva (Teruel).

Nombre y domicilio del representante: Don Enrique Brines Gómez, domiciliado en Valencia Mercado de Colón, número 8, tercero.

Clase del aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Cantidad de agua que solicita: Trescientos litros por segundo.

Altura del salto: Veintinueve metros con veintinueve centímetros.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Mijares.

Término municipal en que radican las

obras: Alcalá de la Selva (partida «Cafada Luengo»).

Provincia: Teruel.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones complementarias, se abre un plazo de treinta (30) días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual y en horas hábiles de oficina deberá presentar el peticionario, en esta Confederación Hidrográfica (plaza de Fernán Núñez 18, Valencia), el proyecto de las obras a ejecutar. Asimismo se admitirán en el mismo plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguno otro en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley mencionado, se verificará a las trece (13) horas del primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de treinta (30) días fijado para presentación de proyectos, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios; del resultado se levantará el acta correspondiente que será suscrita por todos los comparecientes.

Valencia, 20 de febrero de 1954.—El Ingeniero Director, José Burguera.

1.533-O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos, la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Celestino García Fernández.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento.

Cantidad de agua que se pide: Un litro por minuto.

Corriente de donde ha de derivarse: Manantial El Valle.

Términos municipales en que radicarán las obras: Salas (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, núm. 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 23 de febrero de 1954.—El Ingeniero Director (ilegible).

750-O

Habiéndose formulado en esta Delegación de los Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Sociedad Española de Carburos Metálicos, S. A.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Tres mil (3.000) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Verdugo.

Término municipal en que radicarán las obras: Puente Caldelas (Pontevedra).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de la Dirección de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

La Coruña, 27 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

802-O.

JUNTA DE OBRAS DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA

EDICTO

Señalando fecha y hora en que se procederá a levantar el acta previa a la ocupación de los inmuebles que se citan, para llevar a cabo la construcción de campamentos de deportes universitarios

Declaradas de urgencia por Decreto de 24 de octubre de 1952 las obras para la construcción de campos de deportes en la avenida del Generalísimo Franco, de la ciudad de Barcelona, la Junta de Obras de dicha Universidad ha acordado, a tenor del artículo tercero de la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento de expropiación forzosa, y del número quinto de la Orden complementaria de 6 de noviembre siguiente, la expropiación de los inmuebles sujetos a la misma que a continuación se describen:

Número 1.—Porción de terreno sito en esta ciudad, barriada de Las Cortes, de superficie 37.789 metros cuadrados, iguales a 1.000.199 palmos cuadrados con veinticinco décimos cuadrados, propiedad de don José y doña Carmen Deu Pausas y herederos de José Deu Majó; lindante: por el Norte, con la avenida del Generalísimo Franco; por el Este y Sur, con terrenos propiedad del Ministerio de Educación Nacional, y por el Oeste, en una longitud aproximada de 210 metros, con el límite del término municipal de Barcelona.

Número 2.—Porción de terreno sito en esta ciudad, barriada de Las Cortes, de superficie 24.272 metros cuadrados igua-

les a 642.431 palmos cuadrados con veintinueve décimos cuadrados, propiedad de «Riegos y Fuerzas del Ebro»; lindante: por el Este, Norte y Oeste, con terrenos propiedad del Ministerio de Educación Nacional, y por el Sur, en el límite del término municipal de Barcelona y con una recta que partiendo de dicho límite termina en el extremo Sur de los terrenos pertenecientes al Ministerio de Educación Nacional.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación forzosa, al amparo de lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939, y llevar a cabo la ejecución de las obras universitarias, se hace público el mencionado acuerdo, así como que el día 25 del presente mes de marzo, a las once horas, sin necesidad de previo aviso, se procederá a levantar el acta previa a la ocupación de los referidos inmuebles, publicándose este anuncio, a tenor de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley invocada, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», como asimismo en dos diarios de esta ciudad, y fijándose en el tablón de anuncios de esta Universidad, para conocimiento de los mencionados interesados, de sus causahabientes y demás propietarios y titulares de derecho sobre los predios afectados por la expropiación, a quienes se advierte que deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus referidos derechos, títulos de su propiedad y con el recibo del primer trimestre del año en curso de la contribución territorial correspondiente.

Barcelona, 1 de marzo de 1954.—El Rector-Presidente de la Junta de Obras (legible).

583-O.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Por Ley de 18 de diciembre de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 353, del 19 siguiente), fué autorizada esta Junta para emitir obligaciones hasta la suma de 100.000.000 de pesetas. De esta cifra se han puesto en circulación, en las fechas que se indican, las cantidades siguientes:

En 21 de noviembre de 1952, 20.000.000 de pesetas, que constituyen la serie E.

En 1 de diciembre de 1953, 15.000.000 de pesetas, que constituyen la serie F.

El Ministerio de Obras Públicas ha autorizado en las fechas que se indican las emisiones y puestas en circulación siguientes:

Por Orden ministerial de 3 de mayo de 1952, la serie E, constituida por 20.000 obligaciones, de 1.000 pesetas nominales, cada una con interés del 5 por 100 anual e impuestos a cargo de los tenedores, llevando los títulos números 1 al 20.000, con cupones semestrales de 30 de junio y 31 de diciembre, comenzando el pago el día 31 de diciembre de 1952.

Por Orden ministerial de 22 de octubre de 1953, la serie F, constituida por 15.000 obligaciones, de 1.000 pesetas nominales cada una, con interés del 5 por 100 anual e impuestos a cargo de los tenedores, llevando los títulos los números 1 al 15.000, con cupones semestrales de 30 de junio y 31 de diciembre, comenzando el pago el día 31 de diciembre de 1953.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la organización y régimen de Bolsas de Comercio se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los efectos de que puedan ser objeto de la cotización.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de diciembre de 1953.—El Presidente, Carlos J. R. Hamilton.—El Secretario, Pedro Doblado.

555-O.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE ALICANTE

CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE DELINEANTE CALCADOR

Vacante en esta Junta una plaza de Delineante Calcador, personal técnico auxiliar, dotada con el sueldo base de diez mil ochenta pesetas (10.080) y complemento de sueldo de cuatro mil novecientos veinte pesetas (4.920), en total quince mil (15.000) pesetas y demás beneficios establecidos en el Estatuto Reglamentario del Personal Administrativo, Técnico Auxiliar, meramente Auxiliar y Subalterno de las Juntas de Obras, Comisiones Administrativas y demás Servicios de Puertos, aprobado por Orden acordada en Consejo de Ministros de fecha 23 de julio de 1953, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de septiembre de 1953, y autorizado este Organismo para proveerla por Orden de 26 de diciembre de 1953, se convoca concurso-oposición de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 1 de diciembre de 1953, en las siguientes condiciones:

1.ª Podrán optar, con derecho preferente para ocupar dicha plaza, por concurso, los Delineantes de Obras Públicas afectos al Cuerpo Oficial de este nombre, dependiente del Ministerio de Obras Públicas.

2.ª También podrán tomar parte, aspirando a ocupar la plaza indicada, sufriendo el examen pertinente, los españoles varones que, reuniendo la aptitud física necesaria, hayan cumplido la edad de veintiún años, sin llegar a los cuarenta.

3.ª Las instancias, debidamente reintegradas, se dirigirán al Presidente de la Junta, en un plazo de treinta días hábiles, que dará comienzo al siguiente del de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

4.ª A las instancias se acompañarán, necesariamente, los siguientes documentos, reintegrados en debida forma:

a) Partida de nacimiento, debidamente legalizada.

b) Certificación negativa de antecedentes penales.

c) Certificación de buena conducta político-social, expedida por las autoridades competentes.

d) Acreditar y poseer las condiciones de aptitud y preparación suficientes que se exijan para desempeñar sus funciones.

e) Los demás méritos personales que los aspirantes posean (títulos académicos, certificaciones de trabajo, etc.).

5.ª Terminado el plazo de admisión de instancias, se reunirá al siguiente día el Tribunal examinador, que hará pública seguidamente en el tablón de anuncios de la Junta la relación de los aspirantes, presuntos admitidos a los exámenes, y simultáneamente convocará a los mismos para que acrediten su aptitud física ante el Médico Director del Dispensario de Urgencia de este Puerto.

Una vez terminado el reconocimiento médico de los aspirantes, y a la vista del resultado del mismo, el Tribunal publicará la relación de aquellos admitidos definitivamente para tomar parte en el concurso-oposición.

6.ª Los exámenes darán comienzo transcurridos dos meses, cuando menos, desde la publicación del programa, en cuyo momento el Tribunal, con cuarenta y ocho horas de antelación, publicará la convocatoria para la práctica del primer ejercicio en el tablón de anuncios de la Junta.

7.ª Los tres grupos de que consta este concurso-oposición tendrán el carácter de eliminatorios, y una vez calificado cada ejercicio se publicará por el Tribunal la relación de los señores admitidos al siguiente al mismo tiempo que fijará la convocatoria con veinticuatro horas co-

mo mínimo, de anticipación en el tablón de anuncios de la Corporación.

Alicante, 5 de marzo de 1954.—El Presidente, José Lamaiguéres Rodas.—El Secretario-Contador, Fernando Corral Saura.

Programa que regirá para la provisión de la plaza de Delineante Calcador

Este programa consta de los tres grupos eliminatorios siguientes:

Primer grupo

a) Escritura al dictado.
b) Representación de tipos y caracteres de letra que posea el opositor.
c) Desarrollo, por escrito, de uno de los temas siguientes:

Tema 1.º Organización política del Estado español.—Sus fundamentos jurídicos, políticos y morales.—El Caudillo en el Derecho político español.—El Gobierno en su unidad, organización y funciones. Posición jurídica de los Ministros.

Tema 2.º El Fuero de los Españoles. Las Cortes españolas.—Su significación, composición y funcionamiento.

Tema 3.º Concepto de la Administración.—Vida jurídica del Estado.—Actos administrativos; su concepto, clases, requisitos y revocación.—El silencio administrativo.—Potestades administrativas.

Tema 4.º Organización del Gobierno. Consejo de Ministros.—Distintos departamentos ministeriales.—Breve idea de la organización y atribuciones y servicios que comprenden.—Consejo de Estado y Tribunal de Cuentas.

Tema 5.º Ministerio de Obras Públicas.—Organización y servicios que comprenden.—Subsecretaría.—Direcciones Generales.—Especial estudio de la de Puertos y Señales Marítimas.

Tema 6.º Divisiones administrativas del territorio español.—Administración provincial.—Gobernadores civiles.—Sus funciones.—Diputaciones provinciales.—Constitución y funciones.—Ayuntamientos.—Su constitución y funciones.—Alcaldes.—Funciones y atribuciones.

Tema 7.º Aspecto sociológico del Estado español.—El Fuero del Trabajo.

Segundo grupo

a) Resolución, por escrito, de ejercicios de matemáticas, relativos a los siguientes temas:

Tema 1.º Aritmética.—Su concepto.—Operaciones con números enteros; casos, prueba y complemento a 0.—Números primos y compuestos.—Descomposición factorial.—Máximo común divisor y mínimo común múltiplo.

Tema 2.º Fracciones ordinarias.—Sus clases.—Simplificación.—Reducción a un común denominador.—Números mixtos.—Su transformación en fracciones ordinarias.—Operaciones con los números quebrados.

Tema 3.º Fracciones decimales.—Concepto.—Operaciones.—Transformación de fracciones ordinarias en decimales.—Reducción de fracciones decimales a ordinarias.

Tema 4.º Metrología.—Clases de medidas.—Sistema métrico decimal.

Tema 5.º Potenciación.—Potencia de un número.—Potenciación de fracciones. Razones y proporciones.—Clases de cada una de ellas.—Sus propiedades.—Regla de tres.—Su definición y división.—Raíz cuadrada.

Tema 6.º Clasificación de las líneas en rectas, curvas, quebradas y mixtas.—Definiciones.—Concepto de línea vertical, horizontal, perpendicular y oblicua.—Definición del ángulo.—Sus elementos, lados, vértice y bisectriz.—Ángulos rectos, agudos y obtusos.

Tema 7.º Triángulos: su definición.—Clases de triángulos.—Elementos del triángulo.—Área del triángulo.

Tema 8.º Cuadriláteros.—Su concepto y clasificación.—Elementos del cuadrilátero.—Aras de las distintas clases de cuadriláteros.

Tema 9.º Circunferencia.—Su concepto.—Elementos de la circunferencia.—Concepto de las líneas, tangentes y secantes a la circunferencia.—Medida de la circunferencia.—Círculo.—Definición y área.—Sector y segmento circular.—Definición y área.

Tema 10. Poliedros; definición y clasificación por el número de sus caras.—Poliedros regulares e irregulares.—Elementos de un poliedro.

Tema 11 Pirámide: su definición.—Clases de pirámides.—Elementos de la pirámide.—Área lateral y total y volumen de la pirámide.

Tema 12. Prismas: su definición.—Clases de prismas.—Elementos de un prisma.—Área lateral y total y volumen del prisma

Tema 13. Cilindro y cono: su definición y clases.—Elementos del cilindro y del cono.—Área lateral y total y volumen del cilindro y del cono.

Tema 14. Esfera: su definición.—Elementos de la esfera.—Sector y casquete esféricos.—Superficie y volumen de los mismos.—Área y volumen de la esfera.

b) Desarrollo, por escrito, de uno de los temas anteriores.

Tercer grupo

a) Representación acotada a pulso de órganos de maquinaria o elementos de construcción cuyos modelos sólidos se presenten al opositor tomando en ellos las medidas directas que sean precisas para su representación completa en planta, alzado y cortes y que sean suficientes para desarrollar el dibujo definitivo.

b) Interpretación del croquis anterior para desarrollar a su vista el dibujo definitivo correspondiente, en papel blanco opaco, a tinta china o en los colores que se fijen y a la escala que se indique con rayado y aguadas en las secciones o partes que se determinen. El dibujo definitivo se rotulará con muestras de diversos tipos tamaños y gruesos de letras, hechas a pulso una y otras auxiliadas con útiles y planixas, en tinta china o en colores.

c) Calcos en papel tela o vegetal, a tinta china o en colores rojo, verde, azul, siena o amarillo por medio de tiralíneas, compases y plum, de láminas o dibujos lineales.

648—O

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE PASAJES

Debidamente autorizado por Orden ministerial de fecha 14 de diciembre de 1953, esta Junta de Obras ha acordado adjudicar, mediante concurso público, la explotación del Servicio de Varadero en Pasajes de San Juan.

La apertura de pliegos presentados al concurso tendrá lugar en el salón de actos de esta Junta de Obras del Puerto (Pasajes), a las doce horas del día 1 de mayo de 1954, ante el Excmo. Sr. Presidente de esta Junta de Obras o Vocal en quien delegue; el señor Vocal Interventor el señor Ingeniero Director, el señor Secretario Contador, el señor Abogado del Estado y el señor Notario que autorice el acto.

El pliego de condiciones y Reglamento para la ejecución del Servicio estará de manifiesto en la Dirección General de Puertos y en las oficinas de Secretaría de la Junta, a todos los días hábiles, a partir del de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el día 20 de abril, inclusive, de 1954, desde las nueve a las doce horas, y dentro de estos días y horas y en las indi-

casadas dependencias podrán presentarse las proposiciones para optar al concurso.

Estas se extenderán en papel reintegrado con póliza de 450 pesetas, redactadas con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y se presentarán en sobres cerrados, en cuyo reverso estará escrito: «Proposición de para optar al concurso de adjudicación del Servicio de Varadero en Pasajes de San Juan».

Para tomar parte en el concurso deberá el licitador constituir en la Caja General de Depósitos, en alguna de sus sucursales ó en la Caja de esta Junta de Obras, una fianza provisional en metálico, o bien en efectos de la Deuda Pública al tipo que les esté asignado en las vigentes disposiciones, debiendo en este último caso acompañarse la póliza de adquisición de los valores de que esté formada, suscrita por un Agente de Cambio y Bolsa o Corredor Colegiado de Comercio, por un importe de 7.500 pesetas.

Celebrado el acto del concurso, con las formalidades reglamentarias, las proposiciones pasarán a informe de la Comisión Permanente de la Junta, la que propondrá a la Superioridad justificadamente la adjudicación del servicio. La adjudicación, si procediera, será única y definitiva, hecha por el Ministerio de Obras Públicas.

La fianza definitiva será la dispuesta en la Ley de 17 de octubre de 1940.

El concurso se celebrará con arreglo a las disposiciones vigentes sobre la materia en la legislación de Obras Públicas.

Pasajes, 8 de marzo de 1954.—El Presidente, Manuel R. Zola.—El Secretario-Contador, Pedro A. Rivero.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con residencia en, provincia de, calle, número, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso del Servicio de Explotación del Varadero de Pasajes de San Juan, se comprometo a tomar a su cargo la prestación del citado servicio con estricta sujeción a las expresadas condiciones y requisitos, abonando a la Junta la cantidad de pesetas anuales. (Aquí la proposición que se haga, lisa o llanamente, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad de pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la prestación del Servicio. En documento aparte podrán exponerse cuantas mejoras ofrezca el proponente sobre las condiciones mínimas exigidas.)

652—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

ALBACETE

SUBASTA

Relación de vehículos y maquinaria inútil que se subasta en la Jefatura de Obras Públicas de Albacete:

	Pesetas
Lote núm. 1.—Automóvil turismo Buick, 21 C. V.	10.000
Lote núm. 2.—Automóvil turismo Stutz, 31 C. V.	12.000
Lote núm. 3.—Automóvil turismo Chrysler 16 C. V.	12.000
Lote núm. 4.—Automóvil turismo Morris 10 C. V.	15.000
Lote núm. 5.—Automóvil turismo Chevrolet, 21 C. V.	25.000
Lote núm. 6.—Automóvil turismo H. Suiza, 35 C. V., motor de repuesto	60.000
Lote núm. 7.—Camión de carga	

Pesetas

Naval Somua, 28 C. V. con motor ruso	20.000
Lote núm. 8.—Banco y piezas de torno de 150 cm.	5.000
Lote núm. 9.—Restos de apisonadoras escarificadoras y vigas	20.000
Lote núm. 10.—Camión de carga Ceyrano, 40/50 C. V.	15.000
Lote núm. 11.—Camión de carga Ceyrano 40/50 C. V.	15.000
Lote núm. 12:	
Apisonadora de vapor con peso aproximado de 12 Tm.	
Apisonadora de vapor con peso aproximado de 20 Tm.	
Apisonadora de gasolina con peso aproximado de 10 Tm.	
Apisonadora de gasolina con peso aproximado de 20 Tm.	
Machacadora de mandíbula ...	
Restos de desguace de camión H. Suiza	
Restos de desguace de camión H. Huiza	
Restos de desguace de camión H. Huiza	
Restos de desguace de camioneta S. P. A.	
Restos de desguace de camioneta Chevrolet	
Restos de desguace de apisonadora camiones y piezas ...	100.000

La subasta se realizará el día 25 de marzo de 1954, a las doce horas, en el local de esta Jefatura, admitiéndose las proposiciones hasta las once horas del día anterior.

El material podrá ser examinado en las dependencias de esta Jefatura los días laborables, de diez a doce.

Las demás condiciones de la subasta están de manifiesto al público en las oficinas de esta Jefatura, Tesifonte Gallego, 14.

El importe de los anuncios de esta subasta será abonado a prorratio entre los adjudicatarios.

Albacete, 26 de febrero de 1954.—El Presidente de la Junta Provincial para la subasta, Arévalo.

549—O.

BADAJOS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo del vigente Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado de 23 de julio de 1943, se publica a continuación la relación de los individuos que, por reunir los requisitos exigidos en el anuncio de convocatoria aparecido en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 22 de agosto último, son admitidos a examen para cubrir una plaza de Capataz-Celador, vacante en la plantilla de esta provincia:

Bernardo Ledesma Pajuelo.

Antonio López Lima.

Joaquín Lozano Romero.

Los exámenes darán comienzo el día 31 de marzo próximo, a las once horas, ante un Tribunal compuesto en la forma prescrita en el citado artículo séptimo del Reglamento, en esta Jefatura de Obras Públicas, sita en calle Muñoz Torrero, número 13.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Badajoz, 24 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Luis de Ansorena.

783—O.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE LA CORUÑA

En este Colegio se tramita expediente para devolución de la fianza que tenía constituida para el ejercicio del cargo el Notario que fué de La Estrada, don Salvador Freijeiro Salnz, que sirvió con anterioridad las Notarías de Villamarin y Ordenes, en el territorio de este Colegio, y la

de Albuñol, perteneciente al Colegio de Granada. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento Notarial, se fija el plazo de un mes, contado desde el día de la publicación de este anuncio, para que se pueda formular las oportunas reclamaciones ante la Junta Directiva de este Colegio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos expresados, expido y firmo el presente en La Coruña a 23 de diciembre de 1953. El Decano, Miguel Hoyos.

1.602—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

GRANADA

Convocatoria de concurso para proveer en propiedad la plaza vacante para la recaudación de contribuciones e impuestos del Estado de Ugijar

En el «Boletín Oficial» de esta provincia números 44 y 48, de 25 de febrero y 2 de marzo anterior, respectivamente, se anuncia concurso para proveer entre funcionarios dependientes del Ministerio de Hacienda el cargo de Recaudador de Contribuciones en la zona de Ugijar, las normas que han de regir para la resolución del aludido concurso y deberes y derechos que tendrá el designado.

La fianza que por escritura pública habrá de constituir el designado, en metálico o títulos amortizables de la Deuda Pública, consiste en el 5 por 100 de pesetas 1.564.809, cargo anual de valores en voluntaria (promedio del bienio anterior).

El premio en voluntaria es el 3,94 por 100, y en ejecutiva, del 80 por 100 de lo que corresponda a la Diputación, o sea el 4 por 100 del primer período y el 8 por 100 del segundo.

Pondrán concurrir igualmente los funcionarios de Diputación, y únicamente a falta de funcionarios de una y otra clase se proveerá por el turno libre, siendo en este caso la fianza a constituir el 20 por 100 del referido cargo anual de valores. Las solicitudes, con los documentos que las justifiquen, se presentarán en el Registro General de la Diputación, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Granada, 5 de marzo de 1954.—El Presidente, Ramón Castilla.

651—O.

AYUNTAMIENTOS

BILBAO

En sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 3 de febrero de 1954, se acordó proveer, mediante concurso, una plaza vacante de Ingeniero de Caminos, dotada con el haber anual de 22.500 pesetas, cuyas condiciones para poder tomar parte en el mismo son las siguientes:

1.ª Se proveerá por concurso una plaza de Director de Vialidad, dotada con el sueldo de 22.500 pesetas anuales.

2.ª Las obligaciones del que resulte designado para ocupar la plaza de que se trata, son las establecidas en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Estatuto General de Funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Bilbao, Reglamento de Servicios Técnicos y acuerdos de la Corporación.

3.ª Para tomar parte en el concurso, será necesario reunir las condiciones siguientes:

a) Ser español y estar comprendido entre los veintiuno y cuarenta y cinco años, extremo que se acreditará mediante

certificación de nacimiento expedida por el Juzgado Municipal correspondiente.

b) Justificar la situación militar, mediante la documentación oportuna.

c) Observar buena conducta, extremo que se acreditará mediante certificación extendida por la Alcaldía del lugar de residencia.

d) Ser adicto al Movimiento Nacional, extremo que habrá de justificarse con certificación expedida por el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia.

e) Carecer de antecedentes penales, lo que se acreditará mediante certificación del Registro general de Penados y Rebellés.

f) No padecer defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo, extremo que se acreditará con certificado de reconocimiento extendido por Médico de la Beneficencia Municipal.

g) Estar en posesión del título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, extremo que se acreditará con la presentación del título o documento justificativo del pago de los derechos correspondientes a su expedición.

4.ª La presentación de instancias y documentos debidamente reintegrados, habrá de hacerse en el Registro General (Sección Central), durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y tal presentación se realizará durante las horas de once a una, entendiéndose, que el último día de presentación, el plazo termina dentro del horario indicado.

5.ª Los concursantes acompañarán a su instancia los documentos justificativos de cuantas circunstancias y méritos entiendan conveniente alegar, estimándose en todo caso como méritos preferentes, aunque sin orden de prelación entre sí, los siguientes:

a) Mejores calificaciones en las diversas asignaturas de la carrera de Ingenieros de Caminos.

b) La especialización en las funciones, consistente en trabajos de redacción de proyectos y de dirección de obras, de importancia, realizados por el concursante.

c) Haber desempeñado con laboriosidad y eficiencia plaza análoga en ésta o en otras Corporaciones Locales.

d) Haber realizado estudios especiales sobre las diversas materias comprendidas en la profesión, o haber hecho publicaciones sobre las mismas.

6.ª El Tribunal estará integrado de la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o un miembro de la misma en quien delegue; Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado; el Director de Arquitectura del excelentísimo Ayuntamiento de Bilbao; un representante del Colegio Profesional respectivo, si lo hubiere; Secretario, el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

El Tribunal desestimaré las instancias de cuantos no justifiquen las condiciones señaladas en la base tercera.

7.ª Los méritos serán calificados en conjunto, pronunciándose por el Tribunal la persona que a su juicio reúna más méritos para el desempeño del cargo.

Si el Tribunal considera que ninguno de los que acudan al concurso tiene méritos suficientes para ejercer el cargo, podrá proponer al Excmo. Ayuntamiento que declare desierto el concurso.

Contra las resoluciones del Tribunal no cabrá recurso alguno.

Bilbao, 6 de febrero de 1954.—El Alcalde (ilegible).

526—O.

BURGOS

El excelentísimo Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 5 del mes de febrero del corriente año, acordó llevar a

cabo las obras de terminación del Grupo Escolar de la calle de Salas, mediante subasta, por un presupuesto de un millón ochocientos cincuenta y tres mil novecientos noventa y ocho pesetas con noventa y nueve céntimos (1.853.998,99 pesetas), con sujeción al pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en el Negociado de Subastas de la Secretaría Municipal, dond puede ser examinado durante las horas de oficina de los días hábiles.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial a los veintidós días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del oportuno anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y del señor Secretario de la Corporación, que dará fe y autorizará el acto, celebrándose dicho acto a la hora de las doce.

La entrega de proposiciones podrá hacerse en cualquiera de los días hábiles, y durante las horas de oficina, a partir de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día anterior al de la subasta.

Los licitadores que concurren deberán constituir en la Depositaria Municipal de Fondos, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en metálico o en cualquiera de los valores o signos que se determinan en el Reglamento de Contratación Municipal vigente, un depósito provisional por la cantidad de treinta y siete mil setenta y nueve pesetas con noventa y siete céntimos, equivalente al dos por ciento del tipo de licitación, fijado en un millón ochocientos cincuenta y tres mil novecientos noventa y ocho pesetas con noventa y nueve céntimos (1.853.998,99 pesetas).

Los licitadores acompañarán a la proposición el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones deberán entregarse en el Negociado de Subastas de la Secretaría Municipal, bajo sobre cerrado y lacrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de terminación de las obras del Grupo Escolar de la calle de Salas».

La subasta se celebrará con sujeción a lo establecido en el artículo 34 del citado Reglamento de Contratación, siendo adjudicado el remate, con carácter provisional, al mejor postor, a tenor de lo dispuesto en el artículo 14 de dicho Reglamento.

El adjudicatario, dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva, procederá a constituir la garantía definitiva, equivalente al cuatro por ciento del tipo de la adjudicación.

El adjudicatario se obliga a dar cumplimiento a las condiciones que rigen para esta subasta, así como a cuantas disposiciones estén vigentes en materia de contratos con los Municipios; a satisfacer el importe de los anuncios que se inserten, gastos de escritura y sus copias, derechos reales y cualquier otra contribución o impuesto y, en general, cuantos origine esta subasta o de ella se deriven, sometiéndose en caso de litigio a los Tribunales de Burgos.

Las proposiciones, que deberán extenderse en papel del Estado de la clase sexta (4,75 pesetas), irán reintegradas con un arbitrio municipal del mismo importe y se ajustarán al siguiente modelo:

Don..., vecino de..., con domicilio en la calle de..., número..., piso..., entera-

do del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número... correspondiente al día... de... de 1954, así como de las condiciones fijadas para optar a la subasta de las obras de terminación del Grupo Escolar de la calle de Salas, las cuales acepta en su totalidad, se compromete a llevar a cabo dichas obras en la cantidad de... (en letra y cifra) pesetas ... céntimos.

(Fecha, firma y rúbrica.)

Burgos, 20 de febrero de 1954.—El Alcalde (ilegible).

550—O.

El Excmo. Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 5 del corriente mes de febrero acordó adjudicar, mediante concurso, la concesión administrativa de la explotación del servicio público de transporte colectivo de viajeros en la ciudad de Burgos y su término municipal, con simultánea adquisición de los seis autobuses que actualmente prestan servicio por cuenta del Excmo. Ayuntamiento, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Subastas de la Secretaría Municipal, donde puede ser examinado durante las horas de oficina de los días hábiles.

Las condiciones establecidas en el citado pliego se indican a modo de normas generales y preferentes, sin perjuicio de que los licitadores propongan libremente un estudio completo y detallado de la forma, condiciones, etc., en que les interese dicha explotación.

El adjudicatario deberá ingresar, dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva, en la Depositaria Municipal, la cantidad de tres millones seiscientos setenta y un mil seiscientos noventa pesetas con diecisiete céntimos (3.671.690,17 pesetas), importe de los seis autobuses que actualmente prestan servicio.

La presentación de proposiciones se ajustará a lo preceptuado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones podrán presentarse en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el Negociado de Subastas de la Secretaría Municipal, desde las diez a las catorce horas, cerrándose el término de admisión a las catorce horas en punto del último día de plazo. Vendrán extendidas en papel del Estado de clase sexta (4.75) o reintegradas con póliza del Estado de igual importe, y en cualquier caso irán reintegradas, además, con timbre municipal de la misma cuantía. Dichas proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, en el que figurará la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso para la concesión administrativa del servicio de autobuses, con simultánea adquisición de las seis unidades que actualmente prestan dicho servicio.» Dentro de este mismo sobre se incluirán también los siguientes documentos:

a) Documento que acredite la constitución de la garantía provisional, cuyo importe será de 12.500 pesetas, que podrán ingresarse en la Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos o sus sucursales y en la forma establecida en los artículos 75 y siguientes del Reglamento de Contratación.

b) Declaración jurada en la que el licitador afirma, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en dicho Reglamento.

c) Poder bastantado, a costa de quien lo presente, que acredite su representación, si compareciere a nombre de otra persona.

d) Memoria sucinta conteniendo las mejoras bases y estudios sobre las formas de explotación del servicio.

e) Cuantos informes, antecedentes y documentación existan en los licitadores convenientes. Será potestativo de los licitadores presentar los documentos a que se refieren los apartados d) y e).

La apertura de pliegos presentados al concurso se verificará a las doce horas del siguiente día hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial ante la Mesa, constituida por el señor Alcalde, o Teniente de Alcalde en quien delegue, y del señor Secretario de la Corporación, que dará fe, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de Contratación.

El concesionario abonará anualmente, y por anticipado, en concepto de canon por la concesión, la cantidad de cien pesetas. Los licitadores al concurso podrán ofrecer el aumento de la cuantía de este canon o un tanto por ciento de participación en los beneficios.

Expirado el plazo de cinco días a que se refiere el artículo 36 del Reglamento de Contratación, pasará el expediente a la Comisión de Servicios Públicos, quien recabará los pertinentes informes de los técnicos y funcionarios de la Corporación y cuantos estime necesarios acerca de la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas. Evacuados estos informes se elevará el expediente al excelentísimo Ayuntamiento Pleno, para su resolución, quien apreciará discrecionalmente las mayores o menores ventajas que puedan ofrecer las distintas proposiciones, tanto en lo que se refiere al canon anual a satisfacer, como al ofrecimiento de situar mayor número de vehículos en servicio, mejor atendidas las líneas y otras circunstancias que la Corporación podrá apreciar discrecionalmente.

El adjudicatario de la concesión quedará obligado a constituir una fianza definitiva de 25.000 pesetas, dentro de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva.

Para el bastanteo de poderes se designa al Oficial Mayor Letrado de esta Corporación don Jesús Pérez Córdoba, Secretario asistencial, y en su defecto o ausencia por causa justificada, cualquier Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Burgos.

El rematante se obliga a cumplir las condiciones que deba llenar para la celebración del contrato de esta concesión, al pago de los anuncios que se inserten y demás gastos que origine este concurso o de él se deriven, sometiéndose en caso de litigio a los Tribunales de Burgos para todas las cuestiones o incidencias que puedan producirse con motivo de este concurso y de contrato de concesión.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don mayor de edad, vecino de calle de provincia de con domicilio en núm., en nombre propio (o en el de la persona o entidad que represente), enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. del día de de y de todas las condiciones y requisitos exigidos para la adjudicación y contratación de la concesión administrativa del servicio de autobuses de Burgos y su término municipal con simultánea adquisición de los cuatro vehículos «Pegaso» y de los dos «Brogward» actualmente en servicio, formula la presente proposición de conformidad con las estipulaciones del pliego de concurso anunciado por el Excmo. Ayuntamiento, comprometiéndose a explotar dicho servicio de autobuses en la forma siguiente:

A) Canon anual (o tanto por ciento de los beneficios, en su caso), que se com-

promete a satisfacer al Excmo. Ayuntamiento (cantidad en letra) pesetas.

B) Igualmente se comprometo a mantener el servicio en las mismas condiciones, como mínimo, que se presta actualmente, quedando adscritos a él los seis vehículos adquiridos, caso de resultar adjudicatario.

C) Asimismo propongo las siguientes mejoras: (se expresarán las que se propongan referentes a nuevos vehículos, nuevas líneas, etc., si desea proponerlas.)

D) Otras obligaciones y condiciones que el firmante se compromete a efectuar para el mejor funcionamiento del servicio (se detallará si las hubiere).

Fecha

Firma y rúbrica del proponente.

Burgos, 18 de febrero de 1954.—El Alcalde (ilegible).

560—O.

SANTANDER

SUBASTA DE SOLARES

Esta Alcaldía hace público que durante el término de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO se admiten proposiciones para tomar parte en la subasta de un solar propiedad de este excelentísimo Ayuntamiento, sito en la confluencia de las calles de Castilla, Rodríguez y Antonio López, de una extensión superficial de 937,96 metros cuadrados, incluida la superficie edificada en 194,36 metros cuadrados, cuyos suelos son igualmente objeto de enajenación bajo el tipo de licitación de 2.594 pesetas el metro cuadrado.

Las condiciones se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en el Negociado de Policía de este excelentísimo Ayuntamiento, que es el lugar señalado para la presentación de las proposiciones.

El depósito para tomar parte en la misma es de 50.000 pesetas.

Santander, 27 de febrero de 1954.—El Alcalde (ilegible).

556—O.

CORNUDELLA

EDICTO

Habiéndose dado cumplimiento a los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de las obras del «Proyecto modificado de saneamiento de Cornudella», adjudicadas a esta Corporación municipal por la Dirección General de Obras Hidráulicas por un importe de 589.095,32 pesetas.

El plazo para terminar la obra será de ocho meses, a contar desde la fecha de formalización de la escritura.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas, económico-administrativas, Memoria y demás documentos estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables, de diez a catorce horas.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores consignarán previamente en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o sus sucursales, como garantía provisional, la cantidad de 11.781,90 pesetas, importe del 2 por 100 del tipo de subasta, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 4 por 100 del tipo de adjudicación para formalizar la correspondiente escritura.

Las proposiciones, según modelo que se indica al final, debidamente reintegradas con timbre móvil de 4,70 pesetas, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento bajo sobre cerrado, desde las diez a las catorce horas, durante los veinte días siguientes hábiles, a contar del de la inserción de este anuncio en el

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o de la provincia, indistintamente.

La apertura de pliegos se verificará el último día de la admisión de proposiciones, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, quince minutos después de haberse cerrado el plazo indicado, o sea las catorce horas y quince minutos del referido día.

Todo ello en cumplimiento de lo que dispone el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, haciéndose constar a la vez que existen las consignaciones pertinentes y que no se precisa ninguna otra autorización para la ejecución de la obra.

Cornudella, 26 de febrero de 1954.—El Alcalde, José Saperas.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con domicilio en calle o plaza número según cédula personal o Documento Nacional de Identidad número expedido enterado del anuncio publicado en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** o de la provincia del y de las demás condiciones exigidas para la ejecución del «Proyecto modificado de saneamiento de Cornudella», se comprometo a realizar tal obra con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

588-O.

J A C A

PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE LA PLAZA DE APAREJADOR DE OBRAS

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» número 45, correspondiente al 24 del corriente mes, aparece anuncio convocando a quienes se consideren con derecho, y lo deseen, a tomar parte en la oposición para proveer en propiedad la plaza vacante de Aparejador de Obras Municipales.

En dicho diario oficial se hacen constar las características de la plaza, derechos y deberes y documentos a aportar por los aspirantes.

El plazo de presentación de instancias termina con el día 2 de abril próximo.

Jaca, 27 de febrero de 1954.—El Alcalde (ilegible).

1.865-O.

MESEGAR DE CORNEJA

EDICTO

Por acuerdo de este Ayuntamiento de mi presidencia, y firme el pliego de condiciones elaborado a tal fin, se anuncia a concurso-subasta las obras de construcción de una línea eléctrica de unos 2.011 metros de longitud, a 6.000 voltios, dentro de transformación de 15 KVA, y red de distribución aérea en esta población, bajo el tipo de tasación de ciento noventa y dos mil doscientas sesenta y siete pesetas sesenta y un céntimos (192.267,61).

La apertura y publicidad de los pliegos que se presenten tendrán lugar en esta Casa Consistorial, a las once horas del siguiente día hábil a aquel que se cumplan veinte, también hábiles, contados desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, con asistencia de un miembro de la Corporación y Secretario, que dará fe del acto.

Las proposiciones, que versarán sobre la baja del tipo de tasación, en relación con las demás garantías que ofrezcan, suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente, con po-

der declarado bastante por Letrado del Ilustrísimo Colegio de Abogados de Avila, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, ajustadas al modelo que al final se expresa, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido en Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos, o sus sucursales, el 2 por 100 del tipo de tasación de este concurso-subasta, consistente en 3.845,35 pesetas, en concepto de fianza provisional, para poder tomar parte en dicho acto, se presentarán en Secretaría todos los días hábiles, durante las horas de oficina, hasta el anterior hábil señalado para la apertura de pliegos. El depósito definitivo se ajustará a lo previsto en la Ley de 16 de octubre de 1940.

Los licitadores deberán acompañar a sus proposiciones calendario en el que se expongan los plazos de ejecución de las diversas partes de la obra, detalles de los materiales a emplear, señalando fechas en que deben quedar a pie de obra y lista de trabajos análogos ejecutados.

La dirección de las obras se llevará por el Ingeniero nombrado al efecto, y su pago correrá a cargo del Ayuntamiento.

Las obras quedarán terminadas en el plazo de dos meses, a partir de la notificación de adjudicación definitiva.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en los pliegos, de condiciones que quedan de manifiesto en Secretaría.

Mezgar de Corneja, 19 de febrero de 1954.—El Alcalde Venicio González

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle de número enterado de las normas que han de regir en la enajenación de las obras para construcción de una línea de alta tensión, caseta de transformación, red de distribución aérea, instalación de acometidas para usuarios e instalación completa de alumbrado público, anunciada por el Ayuntamiento de Mezgar de Corneja en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** de fecha de de y en el de la provincia de Avila de fecha de de se comprometo a realizarlas con estricta sujeción a cuanto determinan los documentos correspondientes, por la cantidad de pesetas (en letra y cifra), y asimismo hace constar (otras condiciones que alegue el proponente), facilitando también la siguiente lista de referencias de otras instalaciones similares.

(Fecha y firma del proponente.)

1.381-O

QUINTANAR DE LA SIERRA (BURGOS)

El vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, de media en media hora, a partir de las once de la mañana, tendrán lugar en este Ayuntamiento las dos subastas de pinos siguientes:

Una de 6.430 pinos silvestres, secos, con un volumen en pie, rollo y corteza de 2.448.326 metros cúbicos de madera y 600 metros cúbicos de leña de sus copas, en el monte «La Dehesa», de este Ayuntamiento, con tasación de 640.800,21 pesetas y precio índice de 801.100,27 pesetas.

Otra de 6.544 pinos silvestres, secos, con un volumen en pie, rollo y corteza de 2.452.026 metros cúbicos y 600 metros cúbicos de leña de sus copas, también en el monte «La Dehesa», de esta villa, con tasación de 641.812,47 pesetas y precio índice de 802.265,58 pesetas.

La madera de estas subastas pertenece al grupo primero. Pueden optar a ellas los poseedores de certificados provisionales madereros de la clases A, B

y C. Se hallan obligados los rematantes a la entrega del cupo de traviesas a la Renfe, salvo que por el Ayuntamiento se consiguiese la exención por tratarse de montes de categoría especial, y en su celebración se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre de 1952 (**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** del día 14), con sujeción a las observaciones y prevenciones del Distrito Forestal al conceder los aprovechamientos y a las generales del pliego publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 16 de octubre pasado.

Las proposiciones, debidamente reintegradas y ajustadas al modelo oficial, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables de once a dos, hasta veinticuatro horas antes a la de celebración de la subasta respectiva, y en sobre cerrado y lacrado, y acompañado por separado, recibo de ingreso del 5 por 100 del importe de tasación como fianza provisional, que será elevado al doble de haber aplicación definitiva.

Serán de cuenta del rematante los anuncios, reintegros del expediente, derechos reales, honorarios de autorización y demás que traiga consigo la subasta.

Para el bastateo de poderes, se designa al Letrado de la localidad, don Nicolás Montero Barral, y en lo no previsto se estará a lo legislado en materia de contratación municipal.

Quintanar de la Sierra, 8 de marzo de 1954.—El Alcalde, Dionisio Santamaría Blanco.

650-O.

SABADELL

En virtud del acuerdo adoptado por esta Corporación municipal, y existiendo crédito suficiente en el Presupuesto, así como las autorizaciones necesarias para la validez del contrato, se convoca subasta pública para la contratación de las obras de construcción de 11.000 metros de pavimento, de piedra partida y riego de betún asfáltico a penetración, en diversas calles de esta ciudad, bajo el tipo de setecientos veintinueve mil cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas con treinta y seis céntimos, de conformidad con el proyecto que se halla de manifiesto en la Sección de Fomento.

Las obras deberán empezarse una vez formalizada la escritura de contrato, dentro de los quince días siguientes de recibir la orden por escrito, en la que se indicará el lugar del emplazamiento de la mejora, y se terminarán en el plazo de tres meses naturales, a contar desde el comienzo de las mismas. Para el pago de las obras el Ayuntamiento podrá entregar al contratista adjudicatario, cantidades a cuenta, mediante certificaciones libradas por el señor Arquitecto municipal, a tenor de la obra ejecutada.

La subasta se celebrará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del muy ilustre señor Alcalde o Concejal en quien delegue, a las doce horas del día laborable siguiente al en que se cumplan veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**.

Las proposiciones se admitirán en la propia Sección de Fomento, hasta las doce horas del día anterior al de la subasta, y se reintegrarán con pólizas del Estado de la clase sexta y timbre municipal de 3,75 pesetas, ajustándose al modelo que al final se detalla.

Los licitadores deberán presentar un pliego cerrado, en el que se escribirá: «Proposición para optar a la subasta pública para las obras de construcción de 11.000 metros de pavimento de piedra partida, con riego de betún asfáltico a penetración».

A cada proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y el documento que acredite la constitución de la garantía provisional de catorce mil quinientas ochenta y nueve pesetas con diecisiete céntimos, la cual podrá constituirse en metálico o en cualquiera de las demás formas que se determinan en los artículos 75 y siguientes del propio Reglamento.

El adjudicatario constituirá la fianza definitiva, equivalente al 4 por 100 del importe de la adjudicación, sin perjuicio de la garantía complementaria que proceda, y serán de su cuenta los gastos que origine la subasta y la formalización del contrato.

Los poderes y documentos acreditativos de personalidad serán baseados en la forma que previene el artículo 29 del citado Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

El abajo firmante, D., vecino de domiciliado en la calle, número, enterado debidamente de todas las condiciones facultativas y económicas, planos y presupuesto que han de regir para las obras de construcción de 11.000 metros de pavimento de piedra partida y riego de betún asfáltico a penetración y capa de sellado, con un total de 3,75 kilogramos por metro cuadrado, en diversas calles de la ciudad de Sabadell, se comprometo a efectuarlas con, estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de (la cantidad en letras y números).

Al mismo tiempo, se comprometo a pagar la remuneración mínima que corresponda a cada oficio o categoría de empleados (jornada legal y horas extraordinarias), en todos los trabajos que contiene el proyecto, conforme a los precios que rijan en la localidad.

(Fecha y firma).

Sabadell, 22 de febrero de 1954. — El Alcalde accidental, Pablo María Llonch. P. A. de la C. M., el Secretario accidental, A. Edo.

561—O.

SAN CLEMENTE

Tercera subasta de aprovechamientos maderables

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal, este Ayuntamiento convoca la celebración de terceras subastas de aprovechamientos maderables de los montes números 213-A y 213-B, del catálogo, con baja del tipo de licitación del 20 por 100 del que sirvió como tipo en la primera y segunda subasta.

Los aprovechamientos que se enajenan son los siguientes:

Monte número 213-A. 5.268 pinos, con 1.207,287 metros cúbicos de madera y 253,470 metros cúbicos de leñas, bajo el tipo base de licitación de 408.375,62 pesetas.

Monte núm. 213-B. 5.322 pinos, con 1.606,491 metros cúbicos de madera y 337,260 metros cúbicos de leñas, bajo el tipo base de licitación de 543.418,11 pesetas.

Las proposiciones se presentarán durante las horas de oficina de los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en la Secretaría de este Ayuntamiento y la apertura de pliegos tendrá lugar al siguiente día hábil en que terminen el de la presentación.

Subsisten las demás condiciones técnicas y administrativas aprobadas para la

celebración de primera y segundas subastas insertas en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. 364, de 30 de diciembre de 1953.

San Clemente, 27 de febrero de 1954.— El Alcalde (ilegible).

551—O.

VILLAR DEL REY (BADAJOZ)

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de ocho viviendas, distribuidas en un solo grupo, con todos sus servicios, según el proyecto redactado por el Arquitecto de Badajoz don Eduardo Escudero Morcillo, acogido al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a quinientas setenta y un mil novecientos treinta y seis pesetas y veintiocho céntimos (571.936,28), debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de doce meses a partir del día de su comienzo, y viendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta la de veintiocho mil quinientas noventa y seis pesetas y ochenta y un céntimos (28.596,81), 5 por 100 que se depositará en la Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja Nacional de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Villar del Rey (Badajoz), y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre, conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiere a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo en caso de no hacerlo en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado A) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades

proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondiente. (Ley de 19 de abril de 1939.) Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondientes, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del Reglamento de Contratación Municipal o de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953.

Villar del Rey, 6 de marzo de 1954.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según cédula personal número, con residencia en, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de en se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha.)

(Firma.)

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo, en último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos; pero en todos los casos se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

La proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar debidamente a la celebración de ésta que se hallan al corriente en el pago del retiro obrero, seguro obligatorio, accidentes del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

649—O.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Por la presente se rectifica el anuncio 1.884-O. de esta Red Nacional, inserto en este BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. 69, correspondiente al día 10 de marzo actual, pag. 654 de su Anexo único, 2.ª y 3.ª columnas, en el sentido de que el presupuesto de contrata (ejecución material, plus y beneficio industrial) es de 3.034.297,15, y no 4.034.297,15 como por error figura.

ANUNCIOS PARTICULARES**AZUCARERA MONTERO, S. A.****MOTRIL**

De conformidad a lo prevenido en los Estatutos de la Sociedad y demás disposiciones vigentes, se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día treinta de los corrientes y hora de las doce, en nuestro domicilio social, sito en calle Enrique Montero, 12, de esta ciudad, en primera convocatoria, y, en su caso, para el día siguiente, día treinta y uno, a la misma hora al objeto de dar cuenta, deliberar y tomar los acuerdos que procedan sobre los extremos consignados en el siguiente orden del día:

1.º Examen de la Memoria, balance general y cuentas del pasado ejercicio de 1953 y propuesta de distribución de beneficios.

2.º Gestión del Consejo de Administración durante el citado año y sobre el nombramiento de censores de cuentas en esta Sociedad.

NOTA.—La Memoria, balance y cuentas del pasado ejercicio estará a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad desde cinco días antes de la fecha en que ha de celebrarse la Junta general.

Motril, 10 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado, Ana M.ª Martín, viuda de Montero.

2.021—P.

SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA. SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 29 de marzo de 1954, a la una de la tarde, en el Banco Central, Madrid, a fin de someter a su examen y aprobación el balance, cuenta de pérdidas y ganancias, Memoria, distribución de beneficios correspondientes al ejercicio de 1953 y nombrar censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

Tienen derecho de asistencia a la Junta los poseedores de veinte acciones, como mínimo, que acreditarán depositando los títulos o resguardos de depósitos con cinco días de anticipación, por lo menos, al señalado para la Junta, en el domicilio social.

Madrid, 22 de febrero de 1954.—El Consejo de Administración.

2.014—P.

SOCIEDAD ANONIMA HULLERA VASCO-LEONESA**CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos sociales y disposiciones legales vigentes, el Consejo de Administración acuerda convocar a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, Dios mediante, en el domicilio social, Legión VII, número 2, León, en primera convocatoria el día 27 del mes actual, a las once horas, y a las doce horas, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

Reforma del artículo primero de los vigentes Estatutos sociales.

Para tener derecho de asistencia a la Junta será preciso acreditar el depen-

de acciones y requisitos que se exigen en el artículo 16 de los Estatutos sociales.

León, 9 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo.
931—P.

TALLERES UNION, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se entregarán 30 pesetas por acción de la serie A, y 15 pesetas por acción de la serie B, a cuenta de los beneficios del año 1953.

Estas cantidades se harán efectivas contra el cupón núm. 10 de las acciones serie A, números 1 a 4.310, y B; números 1 a 880, y contra el cupón número 4 de las acciones serie A, números 4.311 a 9.300, y serie B, números 881 a 1.180.

Pueden cobrarse estos cupones a partir de la publicación de este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 8 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Secundino Felgueroso F. Nespral.
2.008—P.

COMPANIA INMOBILIARIA NERVION, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día veintisiete del actual, a las cinco de la tarde, en las oficinas de «Construcciones Arozamena, Sociedad Limitada» (Alcalá, 45, planta séptima, G), a fin de someter a su aprobación la gestión social, Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios del ejercicio de 1953, designación de censores de cuentas para el del año 1954 y adoptar los demás acuerdos que sean pertinentes, con arreglo a la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán recoger las tarjetas de admisión en las oficinas de la Sociedad, a partir del día 20 del corriente.

Madrid, 5 de marzo de 1954.—El Secretario del Consejo (ilegible).

2.007—P.

AUTOMOVILES, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones transitorias 9.ª y 21 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, del 17 de julio de 1951, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad para su celebración en el local social, calle de Urgel, núm. 112, bajos, el próximo día 2 de abril, a las nueve y media, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 3, en segunda, bajo el siguiente orden del día:

1. Cambio de denominación social.
2. Cambio de objeto social.
3. Cambio de domicilio social.
4. Modificación del artículo octavo de los Estatutos sociales en el sentido de suprimir el Consejo de Administración creando los cargos de Administradores generales.
5. Modificación del artículo vigésimo-sexto de los Estatutos sociales, variando la forma de reparto de los beneficios.
6. Nombramiento de Administradores generales y aceptación de cargos.
7. Adaptación de los Estatutos sociales a la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

Se advierte a los señores accionistas el cumplimiento de las obligaciones del artículo 59 de la Ley, sobre depósitos de los títulos.

Barcelona 10 de marzo de 1954.—«Automoviles, S. A.» el Gerente (ilegible).

MUNUZURI LEFRANC, RIPOLIN, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, barrio de Urb-San Miguel de Basauri (Vizcaya), el día 29 del corriente mes, a las cinco de la tarde, para someter y aprobar, en su caso, la gestión social, Memoria, balance, distribución de beneficios y nombramiento de censores para el ejercicio de 1954.

San Miguel de Basauri 8 de marzo de 1954.—Por el Consejo de Administración: el Presidente, Marqués de Monte-Rico.

2.004—P.

CEMENTOS PORTLAND DE LEMONA, SOCIEDAD ANONIMA**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Por el presente, y en virtud de acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente a las doce, en el domicilio social (Gran Vías, 2, 1.º), para tratar el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio correspondiente al año 1953.

3.º Propuesta de distribución de beneficios.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1954.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia deberán depositar en la Caja social, con cinco días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la Junta, diez acciones o sus resguardos, por lo menos, recordándose al mismo tiempo el artículo 51 y concordantes de la Ley de 17 de julio de 1951.

Caso de no reunirse el número necesario de accionistas para celebrar la Junta en primera convocatoria, esta se celebrará en segunda convocatoria a las doce del día 2 de abril próximo.

Bilbao, 8 de marzo de 1954.—El Consejero-Director Gerente, Francisco Pérez-Pons Jover.

62.—P.

LANERA PALENTINA, S. A.**PALENCIA**

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará en su domicilio social el día 3 de abril próximo, a las diez horas, en primera convocatoria, y para el día 5 del mismo, a la indicada hora, en segunda, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1953.

2.º Censura de la gestión social.

3.º Renovación de cargos.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

Palencia, 8 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración
917.—P.

FEDERICO PATERNINA. VINOS RIOJA. S. A.**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el día

3 de abril próximo, a las doce de la mañana, para someter a su aprobación el balance y cuentas del ejercicio 1953 y proceder al nombramiento de nuevos censores de cuentas para 1954.

Haro, 9 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Vial Duplaa.

914-P.

ENTIDAD BENEFICO-CONSTRUCTORA VIVIENDAS DEL CONGRESO EDUCATIVO

Av. José Antonio, 608, 3.º, B.—Barcelona

Nota aclaratoria a la subasta-concurso

Habiendo observado un error en el importe del presupuesto de la contrata a que hace referencia el anuncio de subasta-concurso publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 49, página 389, fecha 18 febrero 1954, debe entenderse que su importe es de 24.273.139,48 pesetas (veinticuatro millones doscientas setenta y tres mil ciento treinta y nueve pesetas con cuarenta y ocho céntimos).

Por el Consejo de Administración, el Secretario, José M.ª de Porcoles.—Visto bueno: el Presidente, Juan Vidal Gironella.

566-P.

CERVEZAS KNORR, S. A., «LA ESPERANZA»

VITORIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 30, a las doce de su mañana, en el domicilio social, calle del Beato Tomás de Zumárraga, número 23, en primera convocatoria, y caso de no reunir «quórum» suficiente, en segunda convocatoria, veinticuatro horas más tarde, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, inventario, balance y cuentas del ejercicio 1953.

2.º Aplicación de beneficios.

3.º Examen de proposiciones, si las hubiere, presentadas estatutariamente.

Vitoria, 8 de marzo de 1954.—Por el Consejo de Administración, Teodoro Kutz.

909-P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el miércoles día 7 de abril, a las doce y media horas, en el salón de actos de la Cámara de Comercio de Madrid (plaza de la Independencia núm. 1), para la aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1953.

Si dicha Junta no pudiera constituirse el expresado día queda convocada, con los mismos objetos, para el día siguiente, en los mismos local y hora.

Por la Secretaría de la Sociedad se facilitará a los señores accionistas que lo soliciten los datos necesarios para la asistencia a dicho acto hasta cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la Junta.

Madrid, 9 de marzo de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración, J. de Aymerich.

2.022-P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

Desde primero de abril próximo se hará efectivo el cupón número 15 de las obligaciones, emisión 1 de julio de 1950, a razón de 5.465 pesetas por cupón, deducidos impuestos, en los establecimien-

tos siguientes: Banco de Aragón, Banco de Bilbao, Banco Central, Banco Hispano Americano, Banco Ibérico, Banco Mercantil e Industrial, Banco de Santander y Banco Urquijo, y en sus filiales, sucursales y Agencias.

Madrid, 9 de marzo de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración, J. de Aymerich.

2.023-P.

ELECTRA SALCEDO, S. A.

SANTANDER

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1951, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el viernes día 2 del próximo mes de abril, a las doce de la mañana, en primera convocatoria y el día 3, a la misma hora, en segunda, para tratar de la aprobación de las cuentas del ejercicio de 1953.

Las acciones para tomar parte en dicha Junta deberán depositarse en la Caja de la Sociedad con cinco días de antelación.

Santander, 8 de marzo de 1954.—El Consejero-Secretario, José Tocino.

2.001-P.

S. A. ELECTRA PASIEGA

SANTANDER

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1951, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el viernes día 2 del próximo mes de abril, a las trece horas, en primera convocatoria, y el día 3, a la misma hora, en segunda, para tratar de la aprobación de las cuentas del ejercicio de 1953.

Las acciones para tomar parte en dicha Junta deberán depositarse en la Caja de la Sociedad con cinco días de antelación.

Santander, 8 de marzo de 1954.—El Consejero-Secretario, Salustiano de Zubia.

2.000-P.

HIDRO-ELECTRA DEL EO, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad cita a sus accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las veinte horas del día seis del próximo mes de abril, y, en segunda, a la misma hora del día siguiente, en el domicilio social, calle de Gil de Jaz, núm. 8, de Oviedo, para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1953 y distribución de los beneficios que al mismo corresponden.

2.º Nombramiento de censores de cuentas, propietarios y suplentes para el ejercicio de 1954.

El derecho de asistencia a la Junta habrá de acreditarse mediante el depósito en la Secretaría de la Sociedad, con cinco o más días de anticipación a aquel en que haya de celebrarse, diez o más acciones de la Sociedad o los resguardos de tenerías depositadas en Bancos o Establecimientos de garantía.

Oviedo, 9 de marzo de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración, Bernabé A. Uria.

1.999-P.

SOCIEDAD DE FERROCARRILES DE MONTAÑA A GRANDES PENDIENTES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 5 de febrero último, y por no haberse reunido en las dos anteriores convocatorias el número suficiente de acciones, se efectúa de tercera convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas, con el objeto exclusivo de adaptar los Estatutos sociales a la Ley de Sociedades Anónimas, que se celebrará, Dios mediane, el día 24 del actual, a las doce horas, en el local social, paseo de Gracia, número 26, piso 3.º.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Junta general, han de depositar en las oficinas de la Sociedad, lo más tarde el día antes de la fecha señalada, el número de acciones que determinen los Estatutos o los correspondientes resguardos bancarios de depósito con la numeración de los títulos.

Barcelona, 2 de marzo de 1954.—El Consejero-Secretario, Francisco Figuerola.

1.612-P.

BARRAS ELECTRICAS GALAICO-ASTURIANAS, S. A. (B. E. G. A.)

El Consejo de Administración de esta Sociedad cita a sus accionistas a Junta general ordinaria, en primera convocatoria, para las diecinueve horas del día 6 del próximo mes de abril, y en segunda convocatoria, para la misma hora del día siguiente, en el domicilio social, calle de Gil de Jaz, número 8, de Oviedo, al objeto de tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

a) Examen y aprobación, si procediese, de la gestión social, Memoria, cuentas y balance del ejercicio de 1953 y la distribución de los beneficios correspondientes al mismo.

b) Nombamiento de Censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio de 1954.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas que estén en posesión de acciones que representen, por lo menos, diez mil pesetas de valor nominal y las hayan depositado, con cinco o más días de antelación a aquel en que habrá de celebrarse la Junta, en la Secretaría de la Sociedad o en Bancos o establecimientos de garantía.

Oviedo, 9 de marzo de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración, Bernabé A. Uria.

1.998-P.

TEXTIL ALCOYANA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social a las diecisiete horas del día 26 del corriente mes de marzo, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, por segunda, para tratar del siguiente orden del día:

Examen, para su aprobación, de las cuentas y Memoria correspondientes al ejercicio de 1953.

Elección de Consejeros.

Elección de accionistas censores para el año 1954.

Alcoy, 8 de marzo de 1954.—El Presidente, Antonio García Gisbert.

1.996-P.

ASCENSORES DE SOLOCOCHE, S. A.

Nueva, 4. Bilbao.

S convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 2 de abril próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 5 de abril

próximo, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y cuentas del ejercicio de 1953.

2.º Propuesta de distribución de beneficios.

3.º Designación de Censores de cuentas para el ejercicio 1954.

4.º Renovación del Consejo de Administración.

5.º Ruegos y preguntas.

Bilbao, 5 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Félix Aranguren.
1.997—P.

EMPRESA CONCESIONARIA DE AGUAS SUBTERRANEAS DEL RIO LLOBREGAT

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, paseo de San Juan número 39, el día 30 de los corrientes, a las once horas, bajo el siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la Memoria, balance-inventario, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de beneficios e informe de los señores accionistas censores de cuentas correspondiente al ejercicio de 1953.

2.º Designación de dos señores accionistas propietarios y suplentes, para la censura de cuentas del ejercicio 1954.

Para ejercer el derecho de asistencia, los señores accionistas poseedores de cinco o más acciones ordinarias, serie A, B, C y D, o de una o más acciones, serie E, o de cinco o más acciones preferentes 7 por ciento, deberán presentar sus títulos o sus resguardos bancarios, con tres días de anticipación al de su celebración, en la Sociedad o en uno de los Bancos: Español de Crédito, paseo de Gracia, 9; Central, y Sindicato de Banqueros, para obtener la tarjeta de asistencia a la Junta.

De no reunirse en primera convocatoria el quórum previsto en la Ley, la Junta se celebrará en segunda convocatoria el siguiente día 31, en el mismo local y hora antedichos.

En el caso de que dos días antes del señalado para la celebración de la Junta el número de acciones depositadas no alcanzase el mínimo necesario, a tenor de la Ley, se hará público por medio de la prensa la celebración de la Junta en segunda convocatoria, siendo válidas las mismas tarjetas.

Barcelona, 10 de marzo de 1954.—Por el Consejo de Administración: el Presidente, José Gari Gimeno.
1.994—P.

CREDITO BALEAR

Por acuerdo del Consejo de Administración de este Banco, de conformidad con el Decreto-ley de 5 de febrero último, se convoca en tercera convocatoria la Junta general extraordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar el día 27 del corriente mes de marzo, a las doce horas, en el domicilio social, al único y exclusivo objeto de acordar y dar cumplimiento debido a la disposición 21 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, relativa a la obligada adaptación, en la parte necesaria, de los Estatutos sociales a los preceptos de la referida Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951; ratificar y aprobar el acta de la anterior Junta general extraordinaria celebrada el pasado 7 de noviembre de 1953 y, de consiguiente, ratificar y aprobar la escritura pública autorizada el día 18 del expresado mes de noviembre por el Notario de esta ciudad don Germán Chacartegui.

Para poder concurrir los señores accionistas deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia en la Secretaría del Banco, con antelación mínima de cinco días a la fecha señalada para esta reunión.

Palma de Mallorca, 4 de marzo de 1954. El Secretario, Jaime Vich.—V.º B.º, el Presidente, Miguel Rosselló.
1.993—P.

COMPANIA ANONIMA DE SERVICIOS AUXILIARES AL HOGAR

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas en el domicilio social, avenida de José Antonio, 57, para el día 26 del actual, hora ocho de la noche, en primera convocatoria, y para el día 27, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda, a fin de examinar y aprobar, en su caso, la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1953.

Madrid, 10 de marzo de 1954.—El Consejo de Administración.
1.992—P.

CREDITO MERCANTIL DE MENORCA

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a sesión de Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle General Goded, número 25, de Mahón, el próximo día 31 de marzo, a las doce horas, al objeto de acordar lo que proceda acerca de la propuesta que el Consejo de Administración somete a la Junta general de disolver la Sociedad Crédito Mercantil de Menorca. La sesión de Junta general extraordinaria que se convoca entenderá y acordará sobre el siguiente orden del día:

1.º Disolución del Crédito Mercantil de Menorca.

2.º Autorización para cerrar balances, por traspaso de las actividades bancarias, al día 4 de mayo de 1954.

3.º Liquidación de la Sociedad y nombramiento de Liquidadores y otros acuerdos para cumplir en su integridad lo dispuesto en los artículos 32 y 33 de los Estatutos sociales.

4.º Acuerdos complementarios de los anteriores.

Podrán los señores accionistas delegar sus derechos y representación en otra persona, sea o no accionista, de acuerdo con lo determinado en el artículo 12 de los Estatutos.

Mahón 4 de marzo de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración.
1.991—P.

UNION MERCANTIL FINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA

BARCELONA

AVISO

En cumplimiento de lo que estipula el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad, que se celebrará el día 31 de marzo de 1954, a las doce horas treinta minutos, en el domicilio social, para la aprobación del balance correspondiente al ejercicio de 1953 y designación de Censores de cuentas para el próximo balance.

En caso de no poder celebrarse la Junta por falta de concurrencia del capital fijado por la Ley, se celebrará el día 2 de abril, a la misma hora y en el mismo local.

Barcelona, 3 de marzo de 1954.—El Consejo de Administración.
1.978—P.

AUXILIAR FINANCIERA, S. A.

BARCELONA

En cumplimiento de lo que estipula el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad, que se celebrará el día 31 de marzo de 1954, a las trece horas, en el domicilio social, para la aprobación del balance correspondiente al ejercicio de 1953 y designación de Censores de cuentas para el próximo balance.

En caso de poder celebrarse la Junta por falta de concurrencia del capital fijado por la Ley, se celebrará el día 2 de abril a la misma hora y en el mismo local.

Barcelona, 3 de marzo de 1954.—El Consejo de Administración.
1.977—P.

ENERGIA ELECTRICA DEL MIJARES, SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 30 de marzo, a las seis treinta de la tarde, en primera convocatoria, en Getafe (Madrid), calle de Oriente, número 5, para tratar y resolver los asuntos que figuran en el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, cuentas y balance y de la propuesta sobre distribución de beneficios correspondientes al ejercicio de 1953.

2.º Nombramiento de Censores propietarios y suplentes para el ejercicio de 1954.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta, con arreglo al artículo 16 de los Estatutos sociales, los accionistas que posean cien o más acciones de 500 pesetas o su equivalente y que las depositen, con cinco días de antelación a su celebración, en la Caja social o en los establecimientos de crédito autorizados por el Consejo.

Getafe (Madrid), 9 de marzo de 1954. El Consejo de Administración.
1.976—P.

«GAS MADRID, S. A.»

SERVICIO DE OBLIGACIONES

Desde 1 de abril próximo se pagará el cupón número 62 de las obligaciones hipotecarias, emisión 1923 y el número 40, para las obligaciones simples, emisión 1934.

Dichos pagos, con las restricciones previstas en las disposiciones vigentes, y deducidos los impuestos que correspondan, se efectuará en los Bancos de esta capital Urquijo Central, Español de Crédito, Vizcaya y Pastor.

Madrid, 10 de marzo de 1954.—El Consejo de Administración.
1.975—P.

ANTISA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el 30 de marzo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuenta de pérdidas y ganancias y balance de 1953.

2.º Elección de Consejeros, Interventores y Censores de cuentas.

3.º Asuntos generales.

Madrid, 10 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo, Marqués de Albayda.
1.967—P.

«INMOBILIARIA URBANA, S. A.»

Avenida de José Antonio, 11, 4.º derecha.
Madrid

Se convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 31 de marzo de 1954, a las doce de la mañana, en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 11, piso cuarto derecha, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Memoria balance, cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1953 y distribución de beneficios.

2.º Reelección de Consejeros.

Los accionistas que deseen asistir a esta Junta general ordinaria, recogerán sus tarjetas de asistencia en las oficinas de «Inmobiliaria Urbana, S. A.», cinco días antes de la celebración de la Junta.

Madrid, 8 de marzo de 1953.—El Consejero Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

1.966—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**TRIBUNAL SUPREMO****SALA TERCERA****Secretaría**

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito núm. 5.244. Secretaría Sr. Maycas.—Don Enrique Sainz Ortúeta, contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 2 de noviembre de 1953, sobre exclusión definitiva del escalafón de aspirantes a plazas de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid.

Pleito núm. 5.226. Secretaría: Sr. Maycas.—Muñoz y Cabrero, contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 20 de octubre de 1953, sobre importación de cajas de cartón para cámaras fotográficas

Pleito núm. 5.254. Secretaría Sr. Maycas.—«Hidroeléctrica de Anrala, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 1 de diciembre de 1953, sobre liquidación del impuesto de Derechos reales y transmisión de bienes.

Pleito núm. 5.259. Secretaría Sr. Maycas.—«Dchnor S. A.», contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 11 de noviembre de 1953, sobre liquidación de obras del ferrocarril de Teruel a Alcañiz.

Pleito núm. 5.260. Secretaría Sr. G. Besada.—Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Córdoba, contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 29 de mayo de 1953, sobre utilidades tarifa 1.ª correspondientes a los años 1945, 1946, 1947 y 1948.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 23 de febrero de 1954.—El Secretario Decano, Ramón Maycas.
800—A. J.

SALA CUARTA**Secretaría**

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito núm. 5.247. Secretaría vacante del señor Sierra.—«La Química Comercial y Farmacéutica» contra Orden expedida por el Ministerio de Industria en 23 de septiembre de 1953, sobre concesión de

marca 152.273, denominada Myo-Salvarán.

Pleito núm. 5.263. Secretaría vacante del señor Sierra.—«La Química Comercial y Farmacéutica» contra Orden expedida por el Ministerio de Industria en 2 de octubre de 1953, sobre concesión de marca número 152.971, denominada Amidarol Bayer.

Pleito núm. 5.258. Secretaría vacante del señor Sierra.—Don Telesforo Redondo Gómez contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 27 de octubre de 1953, sobre sanción al recurrente por corte indebido de arbolado en el monte número 213 A, provincia de Cuenca.

Pleito núm. 5.266. Secretaría vacante del señor Sierra.—Ayuntamiento de Iguésuela (Toledo) contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 9 de diciembre de 1953, sobre sanción por pastoreo abusivo en el monte «Soto, Encinas y Tlesas».

Pleito núm. 5.278. Secretaría señor Cabrero.—«La Química Comercial y Farmacéutica» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 2 de octubre de 1953, sobre concesión de marca internacional número 152.972, denominada Pyrarophyl Bayer

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 24 de febrero de 1954.—El Secretario, F. Cabrero.
801—A. J.

Pleito núm. 5.205. Secretaría vacante del señor Anguita.—Don Benjamín Moro Gómez contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación, en 6 de octubre de 1953, sobre concesión de apertura de farmacia a don Pedro Martín Gutiérrez, en Tudela de Duero.

Pleito núm. 5.231. Secretaría del señor Cabrero.—«Química Comercial Farmacéutica» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria, en 23 de septiembre de 1953, sobre concesión marca internacional número 152.277 «Touefhina».

Pleito núm. 5.233. Secretaría vacante del señor Sierra.—Ayuntamiento de San Martín del Pimpollar contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación, en 30 de octubre de 1953, sobre fijación de la línea límite entre los términos municipales de San Martín del Pimpollar y Hoyos de Miguel Muñoz (provincia de Avila).

Pleito núm. 5.248. Secretaría del señor Cabrero.—«La Química Comercial y Farmacéutica, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria, en 23 de septiembre de 1953, sobre concesión de la marca internacional núm. 152.276 «Entorón».

Pleito núm. 5.245. Secretaría Vacante del señor Anguita.—Ayuntamiento de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación, en 12 de noviembre de 1953, sobre recuperación por parte de dicho Ayuntamiento del local denominado «Casa del Contrabandista», en el Parque del Retiro.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 16 de febrero de 1953.—El Secretario Decano, J. Cabrero.
717—A. J.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO**HUESCA****CÉDULA DE CITACIÓN**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo,

en los autos de juicio verbal número 35 de 1954, que sobre reclamación del premio de nupcialidad s. ha promovido por don Teodoro Palacin Marión contra don Antonio Armenteras Lluçia y la Delegación Provincial del Servicio de Mutualidades y Montepios Laborales de esta capital, se cita al patrono demandado para que comparezca ante la Sala Audiencia de esta Magistratura (sit en la calle Padre Huesca, 11), al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso y seguidamente, juicio el próximo día veinticuatro de marzo, a las once horas, advirtiendo que tales actos se celebrarán en única convocatoria, no suspendiéndose por la injustificada falta de asistencia de las partes, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, debiendo concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que se halla a su disposición en esta Secretaría una copia de la demanda y de los documentos acompañados con la misma.

Y para que conste y sirva de citación a don Antonio Armenteras Lluçia, en ignorado paradero y publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente en Huesca a veintitres de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José Luis García Ezcurdia.
819—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**MADRID****EDICTOS**

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 18 de esta capital, y en la pieza de embargo de bienes del procesado Fernando Serra Hamilito, dimanada de sumario número 361 de 1951 por falsedad y malversación, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados en dicho sumario de la pertenencia del procesado, consistentes en:

Una mesa camilla, cuatro sillas de madera curvada, un mueble librería y una mesita de terraza.

Señalándose para su remate el día seis de mayo próximo, a las doce de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado.

Que indicados muebles salen a primera subasta en la cantidad de trescientas sesenta y cinco pesetas.

Que para tomar parte en la misma, los licitadores consignarán previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que los autos quedan de manifiesto en la Secretaría del infrascrito a los licitadores, y que la consignación del precio total en que sea rematada, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los tres días siguiente al de su aprobación y remate.

Dado en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).
915—A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número once en el juicio ejecutivo especial seguido a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don José Ruiz Ortega et, reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y

por primera vez la finca hipotecada, que es la siguiente:

(En Antequera (Málaga).—Un chalet, que se denomina «Villa Milagros». La fachada principal se encuentra orientada al Sur, y como la de Poniente y Norte, lindan con el solar donde se ha efectuado la edificación. La fachada lateral derecha, orientada al Este, linda con la glorieta del Sagrado Corazón, propia del Excmo. Ayuntamiento. La finca tiene una superficie de novecientos noventa metros cuadrados, de los que la edificación a dos plantas y desván ocupan ciento veintinueve metros cuadrados, y los ochocientos sesenta y un metros restantes del solar, que será cercado con verja de hierro de ploye sobre zócalo de mampostería, serán plantados de jardín y árboles frutales, excepto un pequeño espacio, aun no determinado su superficie, que será destinado a gallinero.

El remate de la expresada finca tendrá lugar doble y simultáneamente en las Salas Audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno y en la de igual clase de Antequera el día veintidós de abril próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de treinta y tres mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad; que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar, y que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a dos de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario, P. S., Jesús Blanco.
2.013—A. J.

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancia de don Antonio del Pozo Barrio, contra don Restituto Rodríguez Martínez, para la efectividad de tres préstamos hipotecarios por un importe de 635.000 pesetas, en los que se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez en quebra, de la siguiente:

«En Madrid.—Casa número 38 moderno de la calle de la Magdalena, con vuelta a la de la Rosa, en la que está señalada con el número 5, de 660 metros 41 decímetros cuadrados. Contiene planta de sótanos, principal, segunda, tercera y cuarta, y un gran patio al tintero. Linda: por la derecha entrando, casa número 36 de la misma calle; izquierda, número 40 de dicha calle y casas números 44 triplicado y 6 de la calle de Santa Isabel, y por el tintero, con la calle de la Rosa.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, el día 8 de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 525.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no lo cubran,

y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo metálico de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia y en uno de los diarios de esta capital, se expide el presente en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Laguna Serrano. El Secretario judicial, Nicolás Cortés.
1.609—A. J.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1, Decano de los de esta capital, en el expediente promovido por don Lucindo, don Miguel y don Antonio García Poveda, todos mayores de edad, casados los dos primeros y soltero el último, naturales de Murcia, vecinos de Madrid, se publica la solicitud deducida por ellos en dicho expediente en duplica de que se les autorice a la unión de los apellidos García Poveda, para usarlos los mismos y sus descendientes legítimos, y se previene a cuantos se crean con derecho a oponerse a esa petición que podrán formularla, dentro del término de tres meses, ante este Juzgado, y a contar de la última publicación de este edicto en los periódicos oficiales.

Dado en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Granados.—El Secretario, P. S., Manuel Leira.
1.618—A. J.

Por el presente se hace público, a los fines legales procedentes, que en el Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Luis José Emiliano Lacasa Navarro, natural de Ribadesella (Oviedo), hijo de don Telmo y doña María, nacido el día 15 de septiembre de 1899, del cual se tuvieron sus últimas noticias en diciembre de 1938, desde la ciudad de Barcelona, hallándose en estado de soltero, donde se hallaba militarizado, dada su profesión de Arquitecto, como Oficial de Ingenieros, en el Ejército republicano, sin que desde aquella fecha se haya vuelto a tener noticias del mismo, ignorándose las causas de su fallecimiento o desaparición; cuya declaración tiene solicitada su hermano de doble vínculo don Fernando Lacasa Navarro.

Dado en Madrid a dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Martín de Hijas.—El Secretario, Alfredo Heraso.

701—A. J.

2.º 12-3-954

En el Juzgado de Primera Instancia número nueve de esta capital, se tramita expediente promovido por doña Felipa Sánchez García, sobre declaración de fallecimiento de su señor padre, don Luis Sánchez Urán, nacido en Polán (Toledo), que nació el diecinueve de agosto de mil ochocientos sesenta y cuatro, hijo de Juan y Dominga, el que se ausentó de su domicilio en esta capital, calle de San Bernardo, número setenta y dos, el día

veintiocho de febrero de mil novecientos veinticinco, sin que hasta la fecha se haya conseguido noticia alguna sobre su existencia y paradero.

Lo que se hace público a los fines del artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por dos veces consecutivas y con intervalo de quince días, se firma el presente en Madrid a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Manuel L. Villar.—Visto bueno, el Juez (ilegible).
883—A. J. 2.º 12-3-954

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número veintitrés de los de esta capital, se hace saber: Que doña Pilar López del Pozo, mayor de edad, casada, asistida de su esposo, don Tomás Moralobo, vecinos de esta capital, con domicilio en la calle de Aizgorri, número 11, se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano de doble vínculo don Manuel López del Pozo, natural de Madrid, nacido el día cinco de febrero de mil novecientos quince, hijo de Victorino y Pilar, soltero, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, calle de Condes de Torreánaz, número 13, del que se ausentó el día diez de octubre de mil novecientos treinta y seis, al tener que incorporarse al ejército, siendo destinado al frente de Illescas, en el cual desapareció con fecha veinte de octubre de mil novecientos treinta y seis, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Dado en Madrid a dos de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia (ilegible).
588—A. J. 2.º 12-3-954

Don Juan Herrera Reyes, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial hipotecario a instancia del Procurador don Joaquín Aicua y González, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Secundino Rodríguez Asensio, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo hipotecario de siete mil pesetas, intereses y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días y precio fijo en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

«En Valladolid.—Casa de planta baja en dicha ciudad, en la calle del Carmen, que hoy se llama avenida de Palencia, número 89, letra S, de ciento treinta metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: derecha, paso a Linares; izquierda, de Benito Durán, y espalda, de Demetrio Ramirez.»

Para cuyo remate se ha señalado el día veintidós de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del Juzgado de igual clase de Valladolid, a que por turno correspondía, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el de catorce mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de

Valladolid a quien por turno correspondía; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a tres de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Juan Herrera.—El Secretario, José María López-Orozco.

2.011—A. J.

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez de esta villa.

Hace saber: Que en el proceso de cognición registrado en este Juzgado bajo el número 93 de 1953, e instado por el Procurador don Joaquín Reixa y García del Busto, en nombre del Patronato Municipal de la Vivienda, del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, contra don José Pérez Oyarzábal y otros, sobre resolución de contrato del piso segundo, cuarto número siete, del bloque B de la Colonia Municipal «José Antonio Girón», se ha acordado en proveído de esta fecha emplazar al expresado don José Pérez Oyarzábal para que, dentro del término de seis días que se le concede, comparezca en este Juzgado, con el fin de hacerse cargo de las copias de demanda y documentos iniciales de dicho procedimiento, a fin de contestar la expresada demanda, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los fines acordados, expido y firmo el presente en Madrid a veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez municipal, Mariano Sanchis.—El Secretario, Rafael Montesinos Paul.

1.654—A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número veintidós de Madrid se siguen autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra don Teodoro Rubio Guerrero sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de treinta mil pesetas de principal, intereses y costas, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca hipotecada, que es:

Una casa, con corral serenado, en Sádaba (Zaragoza), en la partida de Gollpellar, paseo de la estación, sin número, de dos pisos sobre el firme y de 155 metros cuadrados el todo de extensión superficial, de los cuales corresponden a la casa 131 metros cuadrados y el resto al corral. Linda: uno con otro y todo junto, por la espalda, con dependencias de la estación del ferrocarril, derecha, entrando, con casa de O-cillo Bergés; izquierda, la de Isidoro Canales, y frente, el paseo de la estación. Es en el Registro la finca número 3.775.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en el de igual clase de Ejea de los Caballeros, se ha señalado el día veinticuatro de abril próximo, a las once

de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de sesenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

2.ª Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª La subasta se celebrará, doble y simultáneamente, en este Juzgado de Primera Instancia número veintidós de Madrid y en el de igual clase de Ejea de los Caballeros.

4.ª Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación.

5.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, dos de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Antonio Peral.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.

2.012—A. J.

Don José Luis Ponce de León Belloso, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos, que por el procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se tramitan a instancia de don Ventura Alonso Franco contra don Francisco Sáenz de Buruaga y González de Durana, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia por tercera vez la venta en pública subasta de la participación de setenta y cinco centésimas parte que en pleno dominio y pro indiviso pertenecen al señor Sáenz de Buruaga, en la siguiente:

«Finca.—Una casa situada en esta capital, en la calle del Príncipe, señalada con los números diecinueve y veintiuno modernos, tres y cuatro antiguos, de la manzana doscientas diecisiete, comprendida en la primera sección de las tres en que se halla dividido el Registro de la Propiedad, cuya casa está demarcada hoy con el número diecisiete moderno. Linda: al Oeste o frente, con la calle del Príncipe; al Sur o derecha, entrando, con la casa número veintitrés de la misma calle y con la número cinco de la calle de la Visitación; al Norte o izquierda, con la número diecisiete de la calle del Príncipe, y al Este o espalda, con la casa últimamente citada y las señaladas con los números siete y nueve de la calle de la Visitación. Tiene una superficie de doscientos setenta y nueve metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil quinientos ochenta y siete y siete centésimas de otro.»

Para la celebración del remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primera planta, derecha, se ha señalado el día veinticuatro de abril próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

1.ª La participación de finca mencionada sale a la venta sin sujeción a tipo, y para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento en efectivo de la cantidad de

quinientas sesenta y dos mil quinientas pesetas, importe del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

3.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose de igual modo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5.ª Si la postura fuese inferior al tipo de la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se cumplirá lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la expresada Ley.

Y para su inserción, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, en el BOLETIN OFICIAL OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Madrid a ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, José Luis Ponce de León Belloso.—El Secretario, Sixto Pampliega.

2.025—A. J.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Por el Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid y en los autos que se dirán, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid a tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres. — Vistos por mí, don Segismundo Martín-Laborda Romeo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, los presentes autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, seguidos entre partes, de una, como demandante, la Sociedad Banco Hispano Colonial, con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, números 3 y 5, defendida por el Abogado don Alfredo de Casanova Fernández y representada por el Procurador don Joaquín Aicua y González, y de otra, como demandada, don Celso Joaniquet Pons, mayor de edad, casado, abogado y de esta vecindad, calle de Montalbán, 13, defendido por sí mismo y representado por el Procurador don Saturnino López del Olmo; doña Fuensanta Navarrete Santisteban, mayor de edad, viuda, industrial y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Génova, 17, defendida por el Abogado don Felipe Moreno y representada por el Procurador don Félix Quesada Mas; doña Emilia García García, mayor de edad, casada, sin profesión especial y de esta vecindad, con domicilio en la calle Bovedilla, número 15, asistida de su esposo, en nombre propio y como heredera de su difunto padre, don Pablo García López, siendo dicha doña Emilia García además demandada, citada de evicción, a instancia de doña Fuensanta Navarrete, defendida aquélla por Letrado y representada por el Procurador don Fidel Pérez Minguet; doña Josefa Laguna Martín y don Baldomero Fernández Segado, cuyas circunstancias, vecindad y domicilio se ignoran, asistida la doña Josefa Laguna de su esposo, si fuera casada, declarados en rebeldía los dos demandados últimamente mencionados; don Antonio Riba Fontanals, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de Barcelona, defendido por el Abogado don Juan Salvatella y representado por el Procurador don Fernando Poblet Alvarado; don Fernando Castaños Escalante, ma-

por de edad, casado, Ingeniero industrial y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Serrano, núm. 106, defendido por Letrado y representado por el Procurador don Angel Gutierrez Barbudo, sobre nulidad y cancelación de inscripciones en el Registro de la Propiedad y nulidad de los actos, contratos y actuaciones que dieron lugar a tales inscripciones: a los cuales autos se hallan acumulados otros, también declarativos de mayor cuantía, instados por don Celso Joaniquet Pons, cuyas demás circunstancias quedan expresadas anteriormente, defendido por sí mismo y representado por el Procurador don Saturnino López del Olmo, contra la Sociedad General de Edificación Urbana, representada por el Procurador don Joaquín Aicua, bajo la dirección, mejor dicho, y defendido por Letrado, sobre...

Fallo: Que estimando la demanda formulada en estos autos por la representación del Banco Hispano Colonial, por escrito de veinticuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, debo declarar y declaro la nulidad de la inscripción en el Registro de la Propiedad del Distrito del Norte, de esta capital, de la supuesta finca número 7.296, obrante al folio 182 del libro 1.234, del archivo de dicho Registro y 343 de la sección segunda, extendido con fecha 15 de marzo de 1935, así como la nulidad de las sucesivas inscripciones de transmisiones de esa finca y de constitución y cancelación de hipotecas, por ser nulo el acto que determinó dicha inscripción, y también declaro la nulidad de la inscripción de la supuesta finca 7.335, obrante al folio 130 del libro 1.239 del archivo del Registro del Norte y 345 de la sección segunda, cuya inscripción quedó convertida en inscripción de dominio, motivando la inscripción segunda, obrante al folio 130 vuelto, de los mismos libro y finca, así como las inscripciones de las sucesivas transmisiones de esa finca, por las mismas causas que la anterior; declarando que tales fincas comprenden terrenos hoy de la propiedad del Banco Hispano Colonial; y dispongo la cancelación en el Registro de todas dichas inscripciones y la nulidad de los actos, contratos y actuaciones que hubieren dado lugar a las mismas, condenando a los demandados a estar y pasar por tales declaraciones, siendo dichos demandados don Celso Joaniquet Pons, doña Fuensanta Navarrete Santisteban, doña Emilia García García, en nombre propio y como heredera de don Pablo García López; doña Josefa Laguna Martín; don Baldomero Fernández Segado; don Antonio Riba Fontanals y don Fernando Castaños Escalante, asistidas las demandadas que fueren casadas por sus respectivos esposos. Desestimo las reconvencciones formuladas en estos autos contra el Banco Hispano Colonial, a quien absuelvo de ellas, y también desestimo la demanda deducida por la representación de don Celso Joaniquet Pons, contra la Sociedad General de Edificación Urbana, S. A. a la que absuelvo de tal demanda inicial del pliego acumulado al instado por el Banco Hispano Colonial, sin hacer expresa condena de costas a ninguna de las partes.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—S. Martín-Laborda. Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública en su sala-despacho. — Madrid, dichos días, mes y año.—Doy fe: Antonio Yáñez. Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados declarados en rebeldía, doña Josefa Laguna Martín y don Baldomero Fernández Segado, cuyas circunstancias, vecindad y domicilio se ignoran, asistida la doña Josefa Laguna

de su esposo, si fuera casada, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veintidos de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, S. Martín-Laborda. — El Secretario, Antonio Yáñez.

1.559—A. J.

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de Primera Instancia número quince de esta capital, en providencia dictada en veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, incoada por don Enrique Moles Conde, representado por el Procurador Rojo, contra personas ignoradas que puedan creerse perjudicadas con rectificaciones registrales civiles y el Excmo. Sr. Fiscal, sobre rectificaciones registrales civiles en inscripciones de don Enrique Moles Conde, don Enrique Moles Ormella y la niña Beatriz Moles Calandere, de la que se ha conferido al demandado; y, en su consecuencia, emplazo con entrega de esta cédula y copias simples de la demanda y documentos presentados a personas ignoradas que puedan creerse perjudicadas con rectificaciones registrales civiles, para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, hallándose las copias simples de la demanda y documentos en este Juzgado.

Madrid, 23 de febrero de 1954.—El Secretario (ilegible).

1.620—A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, en méritos de expediente instado por doña Luisa Mercedes Sahún Villafranca, sobre declaración del fallecimiento de su esposo don Alfredo Tribulieg Sánchez, se expide este edicto, por el que se da conocimiento de la tramitación de dicho expediente y se llama a cuantas personas puedan facilitar noticias sobre el paradero del mencionado señor Tribulieg, que se dice desapareció, en 12 de junio de 1920, de su domicilio en esta ciudad, calle de San Clemente, números 7 y 9.

Barcelona, 2 de enero de 1954.—El Secretario, Antonio González.

364—A. J.

y 2.ª 12-3-954

ALMERIA

EDICTO

Don Rafael del Castillo Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Almería,

Por el presente se hace público: Que en dicho Juzgado a instancias de don Juan López Martínez mayor de edad, casado, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposa, doña Gloria Picazos Pérez, que desapareció de Almería y Cantoria, donde última y alternativamente vivían en el año 1933, ignorándose su paradero, sin tenerse noticias desde entonces de la misma.

Dado en Almería a doce de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Rafael del Castillo Martín.—El Secretario (ilegible).

569—A. J.

y 2.ª 12-3-954

ALICANTE

Don Aurelio Botella Taza, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Por el presente se hace público: Que el día 13 de abril próximo, a las once

de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de la finca que después se dirá, embargada en procedimiento ejecutivo, seguido por el Banco Popular Español, S. A., representado por el Procurador don Alfonso G. de Navarrete, contra la entidad «Hiberma, S. A.», con las condiciones y precio-tipo que después se dirá:

Finca.—Dos hectáreas 37 áreas y 31 centáreas de tierra regadío y campo e ir-culta, con norias y balsas, dentro de cuyas tierras hay un edificio fábrica de conservas alimenticias, denominada «Las Palmas», situada en la parte de Babel, término de Alicante, y linda: por Sur, con la carretera de Alicante y Toreveja; por Este y Norte, con propiedad de la mercantil «Industrias Textiles Alicantinas», y por Oeste, con camino y tierras de herederos de don Miguel Carratalá. Inscrita en el Registro de la Propiedad según la inscripción 11 de la finca 29.972, folio 132 del libro 653 de Alicante, a nombre de la Sociedad «Hiberma, S. A.».

Esta finca ha sido justipreciada en la cantidad de 1.198.076,50 pesetas, que es el tipo en que sale a subasta.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 de la tasación, sin cuya requisito no será admitido; no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación-tipo; las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; no se han presentado los títulos de la propiedad de la finca por la parte demandada, por lo que han sido suplidos por certificación expedida por el Registrador de la Propiedad, estando en Secretaría para que puedan ser examinados, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con la titulación que obra en autos y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Dado en Alicante, a diecinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Aurelio Botella Taza.—El Secretario (ilegible)

1.601—A. J.

CADIZ

EDICTO

Don Fernando Wilhelmi Castro, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz.

Por el presente se da conocimiento de que por este Juzgado se instruye expediente promovido por doña Ramona Aladro Rodríguez, mayor de edad y de esta vecindad; representada por el Procurador don Fernando Lepiani Muñoz, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don León Pillarín Cano, que en fines del mes de mayo de 1942 se trasladó de esta capital a Ferrol del Caudillo, para visitar al hijo habido del matrimonio, llamado León, del que se despidió normalmente, sin que desde entonces y a pesar de las gestiones realizadas se haya logrado noticia alguna del mismo. Lo que se publica conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cádiz a treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres. El Juez de Primera Instancia, Fernando Wilhelmi Castro.—El Secretario Cristóbal del Río

323—A. J.

y 2.ª 12-3-954

LA CORUÑA

El Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Aace público: Que a instancia de María Amparo Pan Otero, casada con Ricardo García González, de esta vecindad, se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de su padre, Ventura Pan Vázquez, de setenta y nueve años de edad, hijo de José y Rosario, natural y vecino de la parroquia de Oseiro, en el ayuntamiento de Arteijo, de donde se ausentó para América en el año 1913, sin que desde 1915 se hubiese vuelto a tener noticias de él.

Dado en La Coruña a 9 de febrero de 1954.—El Juez, Román Prego García.—El Secretario, Florencio Urioste.
1.423—A. J.

LEÓN

EDICTO

Don Emilio Villa Pastur, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de León,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente, a instancia de don José Antonio Rodríguez Pascual, sobre modificación de nombres de su hijo Fernando José Emilio Miguel, Rodríguez Zapico, nacido en León y residente en Madrid, con la pretensión de que su citado hijo figure en lo sucesivo con el nombre de Emilio en primer lugar, por conservar dicho nombre como recuerdo grato de su padrino don Emilio Zapico Arriola, que fué asesinado en el año 1945.

En dicho expediente se acordó, en providencia de esta fecha, hacer pública la referida solicitud, señalando el término de tres meses para que las personas que se crean perjudicadas puedan comparecer en el Juzgado oponiéndose a tal pretensión.

Dado en León, a 11 de febrero de 1954. El Juez de Primera Instancia, Emilio Villa Pastur.—El Secretario (ilegible).
1.611—A. J.

OVIEDO

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia uno Oviedo, anuncia incoación expediente declaración muerte Antonio Bango González, natural y vecino Oviedo, ausentóse hacia 1900 en dirección Cuba, sabiéndose que hacia 1907 pasó a Méjico, y desde entonces no se tienen noticias. Lo insta su sobrino don Fernando Sánchez Bango.

Oviedo, 11 de enero de 1954.—El Juez, Antonio Fernández Rodríguez.
436—A. J. y 2.ª 12-3-954

PALMA DE MALLORCA

Don Francisco Noguera Roig, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Palma de Mallorca (Baleares).

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y por don Bartolomé Calafat Morey, vecino de Valldemosa, se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano Pedro Calafat Morey, hijo de Bartolomé y de María, de cincuenta y cuatro años de edad, que tuvo su último domicilio en Valldemosa (Baleares), el cual embarcó para Batamanó (Cuba) a mediados del año 1914, sin que desde dicha fecha se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Dado en Palma de Mallorca a diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Noguera Roig.—El Secretario (ilegible).

1.168—A. J.

y 2.ª 12-3-954

SALAMANCA

EDICTO

Don José María García Delgado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de adicción de apellidos a instancia de don Manuel García Miguel, de treinta y ocho años de edad, casado, funcionario del Servicio Nacional del Trigo, en esta capital, siendo natural de Cipérez, de esta provincia, hijo legítimo de don Angel García Cambior (ya difunto) y de doña Guillerma Miguel Bernal, quien solicita agrupación de sus dos apellidos para en lo sucesivo formen uno sólo (García-Miguel), y el segundo apellido el mismo de su padre (Cambior), todo ello en atención a que sus dos primeros apellidos son considerados como único y que sus hijos son conocidos también por los hermanos «García-Miguel».

Lo que se hace público para que en el perentorio término de tres meses, puedan presentar sus oposición en este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Salamanca a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, José María García Delgado.—El Secretario, Juan de Dios González Martín.
1.558—A. J.

SEVILLA

EDICTO

Don José María Luque Cuenda, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en méritos de autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria sobre cobro de un préstamo de 100.000 pesetas, intereses, gastos y costas, instados en este Juzgado a nombre de don Francisco Gamero-Cívico y Porres, contra don Fernando de los Ríos y Guzmán, se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días hábiles, por segunda vez; tipo, el setenta y cinco por ciento del pactado por las partes expresamente en la escritura de hipoteca, y bajo las demás condiciones que se expresarán, de la finca especialmente hipotecada, cuya descripción es como sigue:

Finca urbana.—Casa en esta capital, calle Teodosio, número cuarenta y dos actual, con un área superficial de 163 metros 42 decímetros cuadrados, que linda: por la derecha, entrando, con la número cuarenta, y por la izquierda y espalda, con la número cuarenta y cuatro novísimo.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintiuno de abril próximo y hora de las once en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número cuatro, bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo la suma de ciento doce mil quinientas pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose oferta alguna inferior, debiéndose depositar previamente, como fianza, una suma igual, por lo menos, al diez por ciento, sin cuyo requisito no será admitido licitador alguno pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y el rematante, en el plazo que oportunamente se le hará saber, deberá completar el precio de la venta, bajo apercibimiento de pérdida del depósito y con los demás perjuicios a que hubiere lugar, haciéndose, además, saber que los autos origina-

les y certificación del Registro de la Propiedad, expedida conforme a la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de que se trata continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, siendo éstas las condiciones consignadas en la regla octava, debiendo hacerse constar en el acto de la subasta que el rematante las acepta, y caso contrario, no le será admitida oferta alguna, y para lo demás que expresamente no haya quedado previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de verificarse la venta, no admitiéndose al rematante reclamación alguna, inclusive la fundada en ignorancia de las condiciones que quedan establecidas.

Dado en Sevilla a uno de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, José María Luque.—El Secretario, Miguel Cano.
1.655—A. J.

VALENCIA

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad,

Hace público que en este Juzgado, a instancia de doña Carmen Iscla Rovira, vecina de Valencia, se tramita expediente de declaración de ausencia legal de Fernando Soler Asenjo, de treinta y seis años de edad, natural de Madrid, hijo de Enrique y de Carmen, que se ausentó hace diez años, de su domicilio, sin que desde entonces haya tenido noticia alguna.

Dado en Valencia, a once de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres. El Juez, Luis Hernández Santonja.—El Secretario, Liberato Chulá.
110—A. J. y 2.ª 12-3-954

B A N D E

EDICTOS

El Juzgado de Primera Instancia de Bande tramita expediente promovido por Elvira Alvarez González, sobre declaración de ausencia legal de su marido, Jesús Pena Alonso, vecino que fué de Facós, municipio de Lobera, de donde se ausentó con dirección a Cuba hace más de veinte años, sin que se hubieran vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bande, 18 de diciembre de 1953.—El Juez, José Enrique Moure.—El Secretario (ilegible).

632—A. J.

y 2.ª 12-3-954

BETANZOS

EDICTO

El Juez de Primera Instancia de Betanzos,

Hace pública, a efectos del artículo número 2.042 de la Ley Procesal Civil, la existencia e incoación de expediente de declaración de fallecimiento de don Manuel Moreira Fernández, hijo de Miguel y Rosario, de cincuenta y tres años de edad, natural, y vecino de Sofeiro (Saca), de donde se ausentó para Argentina pasa de treinta años, y hace más de diez que no se tienen noticias, ignorándose su paradero.

Dado en Betanzos a 25 de enero de 1954.—El Juez, Santiago Pérez-Ardá.—El Secretario, Licenciado Domingo Graiño. 669—A. J. y 2.ª 12-3-954

CALAHORRA

EDICTO

Don José Bermúdez Acero, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Calahorra y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por don Santiago y doña Anunciación Pascual Rupérez sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Manuel Pascual San Juan, natural de Alcanadre, de donde se ausentó al poco de iniciarse el Movimiento Nacional en el año 1936, habiendo tenido las últimas noticias suyas el 29 de septiembre del mismo año.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Calahorra a 20 de enero de 1954.—El Juez de Primera Instancia, José Bermúdez.—El Secretario (ilegible). 1.261—A. J. y 2.ª 12-3-954

GUADIX

EDICTO

Don Emilio Rodríguez López, Juez de Primera Instancia del partido de Guadix,

Hago saber: Que por el Procurador don José Salmerón Fernández, en nombre de la entidad mercantil «Romero Hermanos, S. A.», domiciliada en Almería, se ha promovido ante este Juzgado expediente sobre liberación de gravámenes, para obtener la cancelación de la carga que con respecto a cincuenta y siete fincas, cuya relación obra en la Secretaría de este Juzgado, pueda derivarse del pacto recisorio para el caso de no pagarse la parte aplazada del precio de la venta que la Sociedad «Coto Minero de Hueñeja», otorgó a favor de don Agustín Iza Rementería, por escrituras de 3 de julio de 1913 y 15 de julio de 1914, ante el Notario don José Toral y Sagristá, consistente el precio aplazado en trescientas mil pesetas que el comprador, señor Iza, había de abonar a la sociedad vendedora en dos plazos de ciento cincuenta mil pesetas cada uno, vencedores respectivamente, en 30 de septiembre y 30 de diciembre de 1913, sin que tales cantidades devengaran intereses algunos, siendo tal aplazamiento con el pacto siguiente: Si el señor Iza dejare de abonar al tiempo de su vencimiento cualquiera de los dos plazos fijados o parte de ellos, la sociedad vendedora, podría, a su elección, obligarle a satisfacerlos compeliéndole judicialmente para ello o dar por rescindido el contrato; recuperando «ipso-facto» todos los bienes y derechos vendidos con pérdida, por tanto, del señor Iza, de todas las sumas que hubiere entregado por cuenta del precio convenido; con posterioridad a la citada escritura de compra-venta el señor Iza entregó la suma de ciento diez mil pesetas por cuenta de las trescientas mil aplazadas, quedando por pagar la suma de ciento noventa mil pesetas, constando también que de esta última suma, se deduciría la de mil quinientas pesetas por la pérdida en valor que representaba el reconocimiento de derechos en favor de tercera persona, respecto de cuatro fincas.

Y en cumplimiento de lo que he acordado en el expresado expediente se cita, por medio del presente, a la Compañía «Coto Minero de Hueñeja», titular del gravamen, que estuvo domiciliada en Almería, y cuyo actual domicilio se ignora, a fin de que en el término de veinte días siguiente a esta publicación, com-

parezca ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Guadix a ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro. — El Juez, Emilio Rodríguez. — El Secretario (ilegible).

1.543—A. J.

HARO

Don Francisco Sagaseta de Irujo y Galvete, Juez de Primera Instancia de Haro y su partido,

Hago saber: Que el día 27 de abril último se tuvo por cesado en su oficio de Procurador al que lo ha sido de este Juzgado don Angel Belacortu y Orbe, por desestimiento voluntario del mismo cuyo particular se anuncia por medio del presente para que en el término de seis meses puedan hacerse las reclamaciones que se consideren pertinentes, conforme a lo prevenido en el artículo 26 del Estatuto de Procuradores y a los efectos que en el mismo se indican.

Dado en Haro a 23 de febrero de 1954. El Juez de Primera Instancia, Francisco Sagaseta.

1.610—A. J.

MOTILLA DEL PALANCAR

Don Ricardo Santolaya Sánchez, Juez de Primera Instancia de Motilla del Palancar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de don Gilberto Expósito Córdoba, mayor de edad, casado, con residencia y domicilio en Villanueva de la Jara, de esta provincia, por sí y como representante legal de sus hijos menores don Gilberto y don Fernando Expósito Lozano, sobre cambio del apellido Expósito por el Minaya, que es el que corresponde, fundado en que su abuelo paterno, don Julián Expósito, era de padres desconocidos, razón por la cual se le consignó el apellido de Expósito a toda su descendencia, y considerando inmorales e injusto el uso de apellidos que denoten la ilegitimidad de la procedencia, solicita el expresado cambio, previa la tramitación legal; habiéndose acordado, por resolución de esta fecha, la instrucción del expediente y anunciarlo por medio de edictos a fin de que cuántas personas se crean con derecho a ello puedan presentar su oposición ante este Juzgado, sito en la calle de la Cárcel, número 1, dentro del plazo de tres meses, a contar de la publicación del presente edicto.

Dado en Motilla del Palancar a catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Ricardo Santolaya.—El Secretario accidental (ilegible).

1.530—A. J.

NOYA

EDICTO

El Juez de Primera Instancia de Noya (La Coruña), hace público: Que en este Juzgado, y a solicitud del Procurador don Joaquín Pérez Pérez, en representación de doña María González Álvarez, se tramita expediente para declarar el fallecimiento del marido de aquélla, Ventura Casais Crujeiras, el cual se ausentó de su domicilio de Pedrías, en el municipio de Rivreira, para embarcar, como marinero, en el año 1903, sin que desde entonces se hallan vuelto a tener noticias de su paradero.

Y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley Procesal, se publica por dos veces con intervalo de quince días.

Noya, 24 de febrero de 1954.—El Juez de Primera Instancia (ilegible)—El Secretario (ilegible).

1.617—A. J.

1.ª 12-3-954

POLA DE LAVIANA

Don Julián Angel Avilés Caballero, Juez de Primera Instancia de Laviana.

Hago saber: Que, a solicitud de Rosa García Peláez, mayor de edad, viuda, vecina de Soto de Agües (Sobrescobio), en este partido, tramito expediente sobre declaración de fallecimiento de José Fernández Luengo, viudo de Felisa García, natural de la parroquia de Asturianos, en Zamora hijo de Manuel y de Manuela, cuyo último domicilio en España fué en Soto de Agües; que emigró a Méjico en 1912, sin que se volviera a saber de él desde 6 de enero de 1913.

Dado en Pola de Laviana, a 15 de febrero de 1954.—El Juez de Primera Instancia, Julián Angel Avilés.—El Secretario, A. López Moreno.

1.589—A. J.

1.ª 12-3-954

SANLUCAR DE BARRAMEDA

EDICTO

Don Joaquín Salvador Ruiz Pérez, Juez de Primera Instancia del partido de Sanlúcar de Barrameda.

En virtud del presente hago saber: Que por este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Salvador Villarreal Ruiz, de treinta y nueve años de edad, natural de esta ciudad, casado con María Josefa Muñoz Morales, marinero, que desapareció de su domicilio en los primeros días del año mil novecientos veintinueve sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 11 de septiembre de 1953.—El Juez, Joaquín Salvador Ruiz Pérez.—El Secretario (ilegible).

197—A. J.

y 2.ª 12-3-954

TORTOSA

Don Antonio Monzó Soler, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Tortosa y su partido,

Por el presente edicto se hace saber: Que por providencia de ayer, dictada en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado, promovidos por el Procurador don Ramón Nivera Sanz, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, S. A., contra don Francisco Cid Benet, para la efectividad de un crédito hipotecario constituido por escritura autorizada por el Notario de esta ciudad don Miguel Monforte Sarasola, con fecha veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, se manda sacar por tercera vez a pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes hipotecados por el expresado demandado para la efectividad de un crédito de quinientas cuarenta y siete mil novecientas treinta y nueve pesetas con veinticinco céntimos e intereses del cinco por ciento anual, pagadero por trimestres vencidos, y la comisión, también trimestral, del uno por mil, y cuyos bienes son los siguientes:

Una casa considerablemente deteriorada por efectos de la pasada guerra, de almacén y piso-elevado, sita en esta ciudad, número nueve de la calle del Comercio del Arrabal de la Cruz, hoy fábrica para despacho y oficinas, de extensión superficial dos áreas, equivalentes a cinco mil setecientos sesenta y tres palmos cuadrados; consta de planta baja, en la que hay trujales y un piso elevado, donde hay despacho y dependencias; lindante, derecha saliendo, con casa de Francisco Ortega; izquierda, la de Antonio Ferreres, y detrás, con patios que van unidos a la casa descrita, formando cuerpo con la misma, teniendo di-

chos patios una extensión de cinco mil seiscientos palmos cuadrados, o sean, doscientos trece metros, también cuadrados, a poca diferencia; lindante, Norte, José Bel; Sur, herederos de José Antonio Ferreres; Este, herederos de Joaquín Roses, y oeste, con la casa.

Dos calderas de saponificación; dispuestas para trabajar a vapor y fuego directo, con salida con tubos, apropiados y de diámetro suficiente de las leñas, de una capacidad cada una de 4.000 litros; depósito para contener sosa, de forma rectangular y de hierro, de una capacidad de 3.000 litros; secador con electromotor, de una potencia de 7 c. v. para mover aspirador y accesorios con caretilas, bandejas, capaz para secar de 1.200 a 1.500 kilogramos de jabón en ocho horas; compresora marca «Miralles»; compresora marca «Campeona», con electromotor de 7 c. v. de potencia, que indistintamente puede emplearse en una u otra de estas máquinas; refinadora con tres cilindros de acero, con electromotor de 6-8 c. v. de potencia; batidora horizontal hierro con paletas agitadoras y electromotor de 2 c. v.; dos cepilladoras con electromotor de 1,5 c. v.; troquel con electromotor de 1 c. v.; troquel a pedal, tamaño grande; máquina cortadora con electromotor de 1 c. v.; cortador simple; batidora vertical con electromotor de 3 c. v. para mezclas; moldes de madera para conseguir 15 rectángulos; báscula hasta 1.000 kilogramos; reloj pared; mesas y útiles propios de esta industria; motor de explosión de una potencia aparente de 7 c. v.; instalación eléctrica en tubo Bergmann, comprendiendo cuadros, aparatos de control y de seguridad; balanza automática de 1 Kg. «Macías»; máquina de escribir «Undewood»; máquina de escribir «Hispano Olivetti»; caja caudal sin empotrar; archivador metálico, adaptado; cinco mesas de despacho, armario, tres sillones y estantería con Enciclopedia «Espasa».

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca, en setecientos cincuenta mil pesetas.

Cuyo remate o subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta de abril próximo, a las once horas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación; que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desinversarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tortosa a veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Antonio Monzó Soler.—El Secretario (ilegible).

1.946—A. J.

VILLALBA

Don Francisco Javier Badia y Gutiérrez de Caviedes, Juez de Primera Instancia de Villalba.

Hago saber: Que a instancia de don Ramiro Gayoso Tomé, instruyo expediente para la declaración de fallecimiento de don José María y doña María Cándida Gayoso Tomé, naturales y vecinos que fueron de la parroquia de Santa Leocadia de Parga, municipio de Guiriz, que se ausentaron para América, hace más

de veinticinco años, sin que se tuvieran más noticias de los mismos.

Dado en Villalba a 30 de enero de 1954. El Juez de Primera Instancia, Francisco Javier Badia.—El Secretario (ilegible). 1.574—A. J. 1.ª 12-3-954

VITORIA

EDICTO

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia de Vitoria se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de don Fernando Zárate y Díaz de Junguitu, nacido en el pueblo de Otazu, en este término municipal, el día ocho de octubre de mil novecientos uno, hijo de Demetrio y de Inés, el cual se ausentó del referido pueblo de Otazu en el año de mil novecientos veintiocho, sin que pueda determinarse exactamente la fecha, y sin que desde entonces se haya tenido noticia alguna de su paradero.

Se llama por medio del presente para que comparezcan en este Juzgado las personas que conozcan el paradero del presunto fallecido, en el término de treinta días.

Dado en Vitoria, a dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, César González.—El Secretario, Celestino Valle.

675—A. J. 2.ª 12-3-954

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia de Vitoria se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de don Eustaquio Urduinolo y Apodaca, nacido en Murguia (Alava), el día veinte de septiembre de mil ochocientos noventa y cuatro, hijo de Rafael y de Aquilina, el cual desapareció de su domicilio en el año mil novecientos ocho, concretamente el día catorce de septiembre del referido año, sin que se sepa su actual paradero, creyendo haya fallecido.

Se llama por medio del presente a los que sepan su paradero y lo comuniquen a este Juzgado en el plazo de treinta días.

Dado en Vitoria a veintuno de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, César González.—El Secretario, Celestino Valle.

676—A. J. 2.ª 12-3-954

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado Municipal número tres de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y bajo el número 705 de 1953, se siguen autos de proceso de cognición, a instancia del Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido en nombre y representación de don Pedro Antonio López Cruz, contra otro y con don Juan Francisco Sánchez, mayor de edad arrendatario del piso segundo derecha interior, hoy quinto derecha interior de la casa número 9, antes número 7, de la calle del Conde de Peñalver, antes Torrijos, de esta capital, sobre resolución del contrato de inquilinato del piso antes indicado, y caso de haber fallecido el mismo, contra las personas que se titulen sus herederos o aleguen cualquier derecho por traer causa del mismo, en relación al cuarto de referencia en los que por providencia de este día se ha acordado emplazar a dicho don Juan Francisco Sánchez, y caso de haber fallecido, a las personas que se titulen sus herederos, para que en el improrrogable término de seis días comparezcan ante este Juzgado Municipal número 3, sito en la calle de Velázquez, número 52, piso tercero, a fin de cumplir el trámite del artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, previéndoles que, caso de no verificarlo, serán declarados en re-

belicia y les parará el perjuicio correspondiente en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los demandados don Juan Francisco Sánchez, y caso de haber fallecido, a las personas que se titulen sus herederos o aleguen cualquier derecho por traer causa del mismo, en relación al cuarto objeto de litis, en ignorado paradero, y para su inscripción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, que firmo en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, José Martínez Vázquez.—El Secretario (ilegible).

1.619—A. J.

JUZGADOS COMARCALES

GERGAL

EDICTO

Don Honorio Hedo Garrido, Juez comarcal por prórroga de jurisdicción de esta villa de Gergal y su comarca.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición a instancias del Procurador don Antonio González Rodríguez, en nombre y representación de don Juan Cruz Espinosa, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Tabernas, contra doña Candelaria López Guirado, mayor de edad, soltera, propietaria, vecina que fué de Tabernas, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, siendo el último en Barcelona, calle de Córcega, número 263 bis, entresuelo, 1.ª, sobre elevación a escritura pública de contrato de compra-venta, por providencia de esta fecha he mandado citar por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, a la citada demandada, para que en el improrrogable plazo de seis días, a partir de la publicación de estos edictos, comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, será declarada en rebeldía, continuando el procedimiento su curso conforme a las normas que regulan este proceso.

Y para que sirva de citación y emplazamiento a la citada demandada, Candelaria López Guirado, expido el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Gergal, a nueve de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez comarcal, Honorio Hedo.—El Secretario (ilegible).

1.575—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

CORTIGUEIRA GUTIERREZ, José Angel; hijo de padre desconocido y de Carmen, natural de Santander, avecinado en Cádiz, casado, fontanero, de veintitrés años, soldado desertor del Batallón Cañones Contra Carros número uno, de 1,614 m de estatura, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz aguileña, boca grande, color sano; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente don Pedro Carretero Sánchez, Juez instructor del expresado Batallón de guarnición en Barcelona.—(166).